

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

13 de Febrero de 1992

Núm. 27

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		P.N.L. 31-I	
P.N.L. 27-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trazado y financiación de la Autovía León-Burgos.	1150
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a recuperación de las Lagunas de Cantalejo y Lastras de Cuéllar.	1147	P.N.L. 32-I	
P.N.L. 28-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formulación de un programa individualizado de actuación para la realización global del Eje Subcantábrico.	1150
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Estudio de las carencias de la ruta del «Camino de Santiago» y elaboración de un Plan de Inversiones priorizadas.	1147	P.N.L. 33-I	
P.N.L. 29-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mantenimiento de la línea de ferrocarril de vía estrecha León-Bilbao y reapertura del Tramo Matallana-Bercedo.	1151
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de obras de restauración del Claustro y la Iglesia de Santa María la Real de Navea.	1148	P.N.L. 34-I	
P.N.L. 30-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Reindustrialización de las cuencas mineras de León y Palencia.	1152
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciación de negociaciones con la Administración del Estado para la reapertura al tráfico de viajeros de la línea de ferrocarril FEVE León-Bilbao.	1149	P.N.L. 35-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a	

desarrollo del Catálogo de Riberas Protegidas y ejercicio de competencias en materia de Producción Vegetal.	Págs. 1153	D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a postura de la Junta de Castilla y León en la Junta de Compensación del Polígono «Eras de Renueva» sobre adjudicación de obras de urbanización y otros extremos.	Págs. 1159
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.E. 220-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a denegación de licencia de obras para la promoción pública de viviendas en el Polígono «Eras de Renueva».	
P.E. 211-I			1160
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a previsión de actuaciones sobre el Castillo del Temple de Ponferrada.	1155		
P.E. 212-I		P.E. 221-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a restauración de la Catedral de Segovia.	1155	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el procedimiento de adjudicación de parcelas residenciales en el Polígono «Eras de Renueva».	
P.E. 213-I			1161
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a tala de árboles en Cabezuela.	1156	P.E. 222-I	
P.E. 214-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desplazamientos de funcionarios del Departamento de Análisis Ambientales de Burgos a Valladolid.	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a inversiones del Plan de Carreteras en Segovia.	1157		1161
P.E. 215-I		P.E. 223-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M ^a . Martínez Laseca, relativa a diversos extremos sobre el arrendamiento de fincas de exceso regables por el Canal de Almazán.	1157	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acomodación de las Campañas de Extinción de Incendios a las circunstancias climatológicas.	
P.E. 216-I			1162
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a previsiones sobre la construcción de viviendas en Fariza.	1158	P.E. 224-I	
P.E. 217-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a partida presupuestaria a la que se imputan los gastos del Consejero de Agricultura y Ganadería en visitas a León.	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a iniciación de las obras de la depuradora de aguas residuales de Palencia.	1158		1163
P.E. 218-I		P.E. 225-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la urbanización de la Avenida Central del Polígono «Eras de Renueva» en León.	1159	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de la calificación de Sociedades Colaboradoras a Grupos de Pescadores Deportivos.	
P.E. 219-I			1164
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores		P.E. 226-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 30 de Noviembre de 1.991 sobre modificación de plazos de caducidad.	
			1165
		P.E. 227-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Luis Aznar Fernández, relativa a tala de árboles en la carretera que une Valencia de Don Juan y Villamañán.	1166
P.E. 228-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a recepción de obras de la carretera entre Valencia de Don Juan y Villamañán y subsanación de defectos de ejecución.	1166
P.E. 229-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca de la actuación en el cauce del río Curueño en Mota de Curueño.	1167
P.E. 230-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca del vertido al río Pisuegra, en Valladolid, de una fábrica de levaduras.	1167
P.E. 231-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la modificación del proyecto de construcción de un paso elevado en Onzonilla.	1168
P.E. 232-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de la declaración de nulidad de adjudicación de la «Preparación y Organización de los II Encuentros Medioambientales».	1169
P.E. 233-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la doble publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería.	1169
P.E. 234-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el futuro laboral de un grupo de trabajadores del Valle del Mena que prestan servicios en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	1171
P.E. 235-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a razones	

	<u>Págs.</u>
de la omisión de la Exposición de Maquinaria Agrícola de Benavente en el Calendario de Certámenes FERIALES de Castilla y León.	1172
P.E. 236-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Asociaciones y Grupos Culturales de Salamanca solicitantes de subvenciones para actividades.	1173
P.E. 237-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones ejecutadas en la carretera 520 de Fermoselle a Vitigudino y previsiones de actuación en 1992.	1173
P.E. 238-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a Costo de las cuñas publicitarias en Medios de Comunicación Orales durante 1990 y 1991.	1174
P.E. 239-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre las declaraciones del Consejero de Cultura y Turismo acerca de la restauración del Teatro Principal de Burgos.	1174
P.E. 240-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a rescisión de contrato con la empresa adjudicataria de 192 viviendas sociales en el Polígono «Eras de Renueva» en León, y redacción de nuevo proyecto.	1175
P.E. 241-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Resolución de recursos de reposición contra expedientes instruidos a Funcionarios de los Servicios Territoriales de Fomento en Burgos.	1176
P.E. 242-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a importe comprometido de la partida de ingreso mínimo de inserción en los Presupuestos de 1.991 y destino de lo transferido.	1177
P.E. 243-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la asistencia de la	

	<u>Págs.</u>
Consejería de Medio Ambiente a las reuniones de la Comisión de Desembalses.	1177
P.E. 244-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a desprecintado de la Planta Transformadora de Residuos Industriales en San Mamés de Campos.	1178
P.E. 245-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con el cierre de la línea León-Bilbao (F.E.V.E.).	1179
P.E. 246-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con el proyectos de autovía León-Burgos.	1180
P.E. 247-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posible trazado del proyecto de autovía León-Burgos.	1180
P.E. 248-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con los puestos de trabajo de la Empresa Industrial Castellana de Alimentación, S.A., de Toro.	1181
P.E. 249-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas de la eliminación de la Exposición de Maquiniara Agrícola y Productos de la Tierra de Benavente en el Calendario de Certámenes Feriales de Castilla y León.	1182
P.E. 250-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a permisos de caza de «perdiz pardilla» en Reservas Nacionales de Caza.	1182
P.E. 251-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a desproporción en la distribución de población en distintas Zonas de Salud de Salamanca.	1183
P.E. 252-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a	

	<u>Págs.</u>
proyectos de obras del Centro de Salud de las Zonas Periurbana Norte, Periurbana Sur y Villoria, de Salamanca.	1184
P.E. 253-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con sanción administrativa a ASDEN.	1184
P.E. 254-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con los Laboratorios de Control de Calidad de la Junta de Castilla y León.	1185
P.E. 255-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a actuaciones previstas en el Cañón del Río Lobos, en las provincias de Soria y Burgos.	1186
P.E. 256-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Estudio de Impacto Ambiental del Depósito de Lodos de la Estación Depuradora de Burgos.	1186
P.E. 257-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico por parte de la Junta de Castilla y León.	1187
P.E. 258-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adjudicación de los estudios sobre el Medio Físico y las unidades de potencial agrario de diversas comarcas de León.	1187
P.E. 259-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a sometimiento de las adjudicaciones de obras de repoblación forestal a estudios y evaluaciones de impacto ambiental.	1188
P.E. 260-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a plazo para solicitar resultados del concurso de funcionarios.	1189
P.E. 261-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

D. Antonio Herreros Herreros, relativa a programa de promoción y desarrollo del Valle del Cerrato encomendado al Director-Gerente del mismo.	Págs. 1189
P.E. 262-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cumplimiento de requisitos legales y sanitarios en la ubicación del Vertedero de Residuos Sólidos de León.	1190
P.E. 263-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con la reindustrialización de Sabero.	1190
P.E. 264-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.	1191
P.E. 265-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Recursos interpuestos contra las Ordenes Resolutorias del Concurso de Traslados de Funcionarios.	1191
P.E. 266-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en Recursos de Funcionarios contra el Concurso de Traslados.	1192
P.E. 267-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a actuación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con los funcionarios sin plaza adjudicada, como consecuencia de la estimación de un Recurso.	1192
P.E. 268-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Resolución de Recursos con posterioridad a la toma de posesión de los concursantes.	1193
P.E. 269-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a número de concursos resueltos, estimados, desestimados y notificados en el Concurso de Traslados.	1193

P.E. 270-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a posibilidad de anulación de la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 5 de Noviembre de 1.991.	1194
P.E. 271-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsión de fechas de iniciación y finalización del próximo Concurso de Funcionarios.	1194
P.E. 272-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsión de convocatoria en el presente año para la provisión entre funcionarios de puestos de trabajo vacantes.	1195
P.E. 273-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre el mantenimiento de las Bases del Concurso de Traslados.	1195
P.E. 274-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a modificación de miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados y otros extremos.	1196
P.E. 275-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a exigencia de Título de Bachiller en dos plazas de Jefe de Negociado cubiertas mediante personal interino.	1197
P.E. 276-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a exigencia del Título de Licenciado-Diplomado en la plaza de Director de Gestión a cubrir mediante nombramiento de personal interino.	1197
P.E. 277-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsión de obras en la Estación de Autobuses de Avila.	1198
P.E. 278-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a interrupción del tráfico por obras en la carretera BU-550 de Trespaderne a Arceniga y otros extremos.	Págs. 1198
P.E. 279-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones urgentes para resolver los problemas planteados por FAMICESA al Polígono Industrial de Villacedré y a los habitantes de la zona.	1199
P.E. 280-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a retraso en la ejecución de los compromisos derivados del Convenio sobre utilización de los Fondos de Empleo.	1200
P.E. 281-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a previsiones para la dotación, a través de Gesturcal, de un Polígono Industrial en Medina del Campo y para la localización industrial del eje Arévalo-Medina del Campo-Tordesillas.	1200
P.E. 282-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de Estaciones de Avisos.	1201
P.E. 283-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a disposición de medios estructurales, técnicos y materiales para realización de prospecciones y productos vegetales en origen.	1201
P.E. 284-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

D. Jaime González González, relativa a medidas para el cumplimiento de acuerdos firmados en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.	Págs. 1202
P.E. 285-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de productos fitosanitarios en origen.	1203
P.E. 286-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el Plan de Experimentación Agraria de Castilla y León.	1203
P.E. 287-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos referidos a sanidad vegetal.	1204
P.E. 288-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Registros de Maquinaria Agrícola y de Empresas Mecanizadas.	1204
P.E. 289-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a publicidad de mediciones y datos de la Red de Vigilancia de Contaminación Atmosférica.	1205
P.E. 290-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas al transporte público y regular de viajeros durante 1991.	1205

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

PNL 27-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 27-I, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a recuperación de las Lagunas de Cantalejo y Lastras de Cuéllar.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

ANTECEDENTES

En la provincia de Segovia existen dos Lagunas, las de Cantalejo y Lastras de Cuéllar, de una gran importancia ecológica que se encuentran en un estado crítico de conservación.

Estas Lagunas forman parte de un grupo de ecosistemas llamados humedales, que si bien hace unos cuantos años no se les concedía importancia y se procedía a su desecación, hoy en día se sabe de su gran importancia ambiental, no sólo para esas zonas, sino a nivel de nuestra Comunidad y nacional.

Es pues necesario y urgente realizar cuantas actuaciones sean precisas para que estos humedales vuelvan a recuperar su nivel freático, su flora y fauna, y que sigan siendo el punto de descanso de la aves en su migración al sur.

Hasta que se pongan en marcha el catálogo de zonas húmedas de interés especial, la Junta de Castilla y León puede adoptar medidas urgentes para actuar en estas lagunas que están en grave peligro de desaparición.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León inicie de inmediato las actuaciones necesarias tendentes a recuperar las Lagunas de Cantalejo y Lastras de Cuéllar.

Fuensaldaña, 16 de Diciembre de 1991

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.N.L. 28-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 28-I, presentada por el Procurador D. Virgilio Buiza Díez, relativa a Estudio de las carencias de la ruta del «Camino de Santiago» y elaboración de un Plan de Inversiones priorizadas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

D. VIRGILIO BUIZA DIEZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, pesenta la siguiente PROSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

MOTIVACION

La «ruta del Camino de Santiago» de tan honda trascendencia y significación histórica, ha constituido en los últimos años motivo de interés de instituciones, pueblos y personas de la «ruta», que ven en ello, la posibilidad de recuperar en la memoria una historia de esplendor y a la vez la esperanza de un futuro mejor.

Debe reconocerse el interés de las instituciones, pero a la vez también la insuficiencia, descoordinación y falta de prioridad o jerarquización en las inversiones; cuestiones que son necesarias para una mayor eficacia en las actuaciones con recursos limitados.

No es necesario que este Procurador resalte el especial interés que para una amplia zona de nuestra comunidad, tiene la ruta del «Camino de Santiago»; no sólo porque su grandeza histórica estuvo vinculada a dicha ruta, sino también porque como dinámica de futuro, su potenciación en el actual consteto puede contribuir al resurgir cultural y turístico de una zona profundamente deprimida y con escasas posibilidades de desarrollo dada la creciente crisis del sector primario.

En la pasada legislatura, estas Cortes, con una elogiabile unanimidad, aprobaron una PROPOSICION NO DE LEY declarando a esta ruta «Bien de especial interés para la Comunidad de Castilla y León». Ciertamente que dicha declaración debe ser algo más que un pronunciamiento simbólico vacío de contenido concreto.

Actualmente la ruta del «Camino de Santiago» en nuestra comunidad, adolece de graves carencias impidiendo un necesario resurgir económico vinculado al sector turístico y generando una negativa imagen cara al exterior. Ello contrasta con la especial preocupación de que dan muestra las instituciones Gallegas, Riojanas y Navarras. Las carencias de albergues y/o refugios, sobre todo en los lugares que tradicionalmente construyeron «parada y fonda» obligada para los peregrinos, generan importantes problemas a los municipios que se ven impotentes para resolver adecuadamente y ser consecuentes con la tradición histórica de hospitalidad que es la esencia del «Camino de Santiago».

Es por ello que, con la intención de intentar colaborar en el resurgir y potenciación del «Camino de Santiago», buscando la solución de problemas concretos con las prioridades que procedan, este procurador propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La Junta de Castilla y León llevará a cabo un estudio de las carencias concretas de la ruta del «Camino de Santiago» en orden a: señalizaciones de la ruta, áreas de descanso y fuentes, estado de conservación del «Camino»

y capacidad y estado de los albergues existentes en los núcleos más significativos de la «ruta».

2. La Junta de Castilla y León, a la vista de las carencias observadas, elaborará un plan de inversiones priorizadas en colaboración con otras instituciones, tendentes a dotar de albergues a los núcleos más significativos de la «ruta», recuperar áreas de descanso y fuentes y los tramos de «camino» en la medida en que sea factible.

3. La Junta de Castilla y León informará a estas Cortes en un plazo no superior a seis meses, de los resultados de su estudio y de la propuesta jerarquizada de inversiones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos.

Fuensaldaña 17 de Diciembre de 1991

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Antonio Herreros

EL PROCURADOR

Fdo.: Virgilio Buiza Díez

P.N.L. 29-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 29-I, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de obras de restauración del Claustro y la Iglesia de Santa María la Real de Nieva.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA-CANTALEJO,
Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO
SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo

de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO.

ANTECEDENTES

El Claustro y la Iglesia de Santa María la Real de Nieva se encuentra en un estado de deterioro progresivo en sus elementos arquitectónicos, que está llevando a que algunas de las columnas no puedan ser consideradas como tales en estos momentos debido a su desgaste.

En respuesta a anteriores preguntas de este Procurador se decía que en 1991 se realizaría un análisis de los elementos arquitectónicos (capiteles, columnas y arcos) para aplicar el tratamiento que proceda.

Pues bien estando ya en 1992 ha llegado el momento de acometer la restauración de la Iglesia y Claustro de Santa María la Real de Nieva sin más dilación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que la Junta de Castilla y León inicie en el primer semestre de 1992 las obras de restauración del Claustro y la Iglesia de Santa María la Real de Nieva».

Fuensaldaña, 9 de Enero de 1992

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.N.L. 30-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 30-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciación de negociaciones con la Administración del Estado para la reapertura al tráfico de viajeros de la línea de ferrocarril FEVE León-Bilbao.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La línea de Ferrocarril de Vía Estrecha, FEVE, que une León y Bilbao es un trazado fundamental en el conjunto de la red de comunicaciones que discurren por Castilla y León y enlazan nuestra región con otras Comunidades Autónomas.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista valora el cierre provisional de la línea de FEVE como una medida estrictamente cautelar en previsión del riesgo que el estado actual de la vía comporta para las personas.

Sin embargo, la inquietud que ha causado el cierre de la línea entre las localidades de Matallana y Berceo, hacen aconsejable, a nuestro juicio, un pronunciamiento de las Cortes de Castilla y León para salvaguardar los intereses de la región.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que los trastornos ocasionados por el cierre provisional, deben ser justamente compensados mediante la inversión necesaria para mejorar el servicio en toda la línea, atendiendo a su importancia como eje articulador del desarrollo de la Comunidad Autónoma y del intercambio de pasajeros y mercancías con la Cornisa Cantábrica.

En consecuencia, consideramos que las instituciones regionales deben defender la reapertura inmediata del servicio, una vez se hayan subsanado los problemas de seguridad que motivaron el cierre provisional, sin desestimar cualquier sistema de gestión que garantice el mantenimiento de toda la línea para el transporte de pasajeros y mercancías.

En este sentido se han presentado mociones de contenido similar con carácter provincial que, sin duda, contarán con el respaldo de las demás fuerzas políticas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. «La Junta de Castilla y León deberá iniciar negociaciones con la Administración del Estado para lograr en el plazo de tiempo más corto posible la reapertura al tráfico de viajeros de la línea de ferrocarril de FEVE León-Bilbao, garantizándose en todo caso la seguridad de la misma».

2. «En estas negociaciones la Junta de Castilla y León valorará la posibilidad de asumir la transferencia de la línea, o de establecer convenios de financiación con la Administración del Estado y las corporaciones locales

afectadas, convenios que contemplen las inversiones en infraestructuras y los gastos de explotación».

Fuensaldaña a 10 de Enero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 31-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 31-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trazado y financiación de la Autovía León-Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO.

ANTECEDENTES

En cuantos debates se han celebrado en esta Cámara sobre política de carreteras, el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado su apoyo a la autovía León-Burgos.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista recoge positivamente el renovado interés de la Junta por este trazado, al tiempo que no puede compartir su indefinición sobre cuestiones concretas para el desarrollo del proyecto.

Es necesario precisar también que la construcción de esta autovía no debe realizarse a costa de otros itinerarios

del máximo interés para nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, sin renunciar a otras inversiones también necesarias para el desarrollo integral de Castilla y León, ya comprometidas a diversos niveles.

Entendemos, igualmente, que la ejecución de la autovía León-Burgos tiene sentido en sí misma, con independencia de las negociaciones para incrementar los fondos que el Estado destine a Castilla y León a través del FCI.

Por último, quedan por concretar la inversión necesaria y otra serie de cuestiones cuya definición es imprescindible para lograr que la ejecución de la autovía sea una realidad en el menor tiempo posible.

A este respecto hemos de referirnos al anuncio del gobierno regional sobre la posibilidad de cofinanciar la construcción de la autovía oferta que aún no ha sido debidamente precisada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. El trazado de la autovía conectará Astorga, León, Mansilla de las Mulas, Sahagún, Villada, Paredes de Nava y Palencia con la autovía de Castilla hasta Burgos. En la actuación se dará prioridad al tramo Astorga-León-Mansilla y se debería completar en el futuro con la prolongación desde Sahagún a Burgos por el Camino de Santiago.

2. La Junta de Castilla y León concretará sus ofertas de financiación realizadas públicamente para la realización de la citada autovía mediante los pertinentes acuerdos con la Administración Central.

3. La Autovía Astorga-León-Palencia-Burgos se realizará con independencia del resto de las inversiones comprometidas o previstas por la Administración Central y la Junta de Castilla y León en materia de carreteras.

4. el compromiso de financiación y realización de la autovía Astorga-León-Palencia-Burgos, no debe suponer la aceptación de los insuficientes niveles de dotación del FCI previstos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, dado el marcado sentido redistributivo y el propósito de solidaridad que caracterizan dicho Fondo.

Fuensaldaña a 10 de Enero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formulación de un programa

individualizado de actuación para la realización global del Eje Subcantábrico.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La zona Norte de nuestra Comunidad Autónoma necesita para su desarrollo integral de una vía de comunicación que lo haga posible. El tratado de esa vía, llamada «Eje Subcantábrico» nace en Ponferrada, León, donde se entroncaría con la autovía de acceso a Galicia y enlaza en Miranda de Ebro, Burgos, con la autopista de Portugal a Francia, por Salamanca, Palencia y Valladolid y con la del Valle del Ebro hasta Cataluña. En su camino estarían además, localidades como Toreno, Villablino, La Magdalena, La Robla, Boñar, Sabero, Cistierna, Guardo, Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo, etc.

El Eje Subcantábrico es pues competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León y dada su importancia para las comarcas citadas, muchas de ellas en dificultades por procesos de reconversión de sectores como la minería o por su simple situación geográfica sin eje que las articule, debe de tener un tratamiento prioritario.

Así lo han entendido, muchos de los Alcaldes de los municipios afectados y por ello han adoptado, prácticamente siempre por unanimidad, con independencia del signo del equipo de gobierno, mociones en que se apoya expresamente la urgente ejecución del Eje Subcantábrico. Valgan los ejemplos de Cistierna, Villablino, Cebanico, Prado de la Guzpeña, etc.

La ejecución de esta vía está contemplada en el Plan Regional de Carreteras sistemáticamente olvidado por la Junta de Castilla y León e incluso se ha actuado sobre fragmentos de la misma sin ningún tipo de planificación y con escasas dotaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que la Junta de Castilla y León, en el plazo de 6 meses formule un programa individualizado de actuación, que fije plazos, características, y propuestas de financiación para la realización global del Eje Subcantábrico. En su elaboración participarán las Entidades Locales y será sometido a la consideración de las Cortes de Castilla y León».

Fuensaldaña, 10 de Enero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 33-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 33-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a mantenimiento de la línea de ferrocarril de vía estrecha León-Bilbao y reapertura del Tfmo Matallana-Bercedo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El criterio político mantenido por el Gobierno de la Nación en relación al mantenimiento de las líneas ferroviarias de titularidad estatal que discurren por Castilla y León, ha sido orientado, a lo largo de estos últimos años, con un carácter claramente restrictivo para esta Comunidad Autónoma, lo que ha venido a concretarse en el cierre en esta Región, de determinados trazados ferroviarios de responsabilidad estatal, del que el ejemplo más destacado, aún cuando no es único, lo constituye el cierre de la línea Palazuelo-Astorga.

De este modo, el Grupo Parlamentario Popular considera la reciente supresión de los servicios ferroviarios en la línea de Vía Estrecha León-Bilbao, en su tramo Matallana-Bercedo, como una prueba más de aquella actitud.

Esta actitud parte de una profunda falta de sensibilidad a los problemas específicos de las comunicaciones económicas sobre las rentabilidades sociales, lo que origina en los ciudadanos castellano-leoneses una extendida sensación de desatención a sus problemas por parte de la Administración Central.

Así pues, el Grupo Parlamentario Popular entiende necesaria una toma de postura clara por parte de las Cortes de Castilla y León, como ha ocurrido ya en casos similares, en defensa de la reapertura inmediata del tramo ahora cerrado, para lo cual, y atendiendo al hecho de ser esta línea de titularidad y responsabilidad estatal, esta Cámara, debe apoyar cuantas iniciativas realice la Junta de Castilla y León ante la Administración Central y particularmente ante FEVE, para conseguir esa reapertura en condiciones de absoluta seguridad para los viajeros, exigiendo para ello la iniciación urgente de las obras de reparación necesarias en orden a excluir cualquier posibilidad de convertir en definitivo el cierre que ahora se presenta como provisional.

Al propio tiempo, y una vez ejecutadas estas obras de reparación, el Gobierno Regional podrá examinar la posibilidad de negociar la transferencia de esta línea férrea o, en su caso, la conclusión de Convenios con las autoridades estatales y provinciales afectadas, al objeto de garantizar así el mantenimiento futuro de esta línea.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

PRIMERA. «Las Cortes de Castilla y León consideran imprescindible para el desarrollo social y económico del Norte de la Región el mantenimiento, en todo su trazado, del servicio ferroviario de la línea de Ferrocarril de Vía Estrecha León-Bilbao».

SEGUNDA. «Las Cortes de Castilla y León apoyan cuantas gestiones realice el Gobierno Regional encaminadas a lograr, en el menor plazo posible y en condiciones de completa seguridad para los viajeros, la reapertura del

tramo Matallana-Bercedo ahora cerrado, exigiendo de las autoridades estatales responsables la ejecución urgente de las obras de reparación necesarias para obtener esa reapertura».

TERCERA. «La Junta de Castilla y León, una vez ejecutadas estas obras, examinará la posibilidad de asegurar el mantenimiento de esta línea férrea, mediante transferencia de la misma a la Comunidad Autónoma o, en su caso, mediante Convenios con las autoridades estatales y provinciales afectadas».

Fuensaldaña, 20 de Enero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 34-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 34-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Reindustrialización de las cuencas mineras de León y Palencia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO.

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura la Junta de Castilla y León puso en marcha un programa de ayudas e incentivos a las

empresas mineras, que ha supuesto la utilización de una buena parte de los recursos económicos de la Comunidad destinados a las empresas privadas con criterios erróneos y dudoso éxito.

A su vez, y simultáneamente, la Administración Central ha puesto en marcha un Plan de Reordenación del Sector Minero, que ha permitido resolver una buena parte de sus problemas económicos y sociales.

En virtud del Estatuto de Castilla y León, el Gobierno Regional tiene como competencias la ordenación y planificación de la actividad económica, el régimen minero y energético y la promoción industrial se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León en el marco de un Plan de Reindustrialización de las cuencas mineras de León y Palencia, consensuado y coordinado con el Gobierno Central, las Diputaciones y Ayuntamientos afectados, se comprometa a establecer las medidas necesarias para promover el desarrollo económico y social de dichas cuencas.

Tales medidas deberán en todo caso incluir:

- 1) La mejora del sistema de comunicaciones de las zonas, con especial énfasis en el Eje Subcantábrico.
- 2) La utilización prioritaria de los programas de formación profesional ocupacional afectos al Fondo Social Europeo.
- 3) La aplicación efectiva de las ventajas establecidas en el Decreto de incentivos específicos a la inversión en las cuencas carboníferas de la Comunidad.
- 4) La asignación de recursos para la dotación de suficiente suelo industrial y equipamientos que permitan la ubicación de nuevas empresas.
- 5) El diseño y realización de planes turísticos que permitan aprovechar las potencialidades que en dicha materia presentan dichas zonas.
- 6) La puesta en marcha y ejecución de los proyectos de depuración y restauración de las áreas afectadas por explotaciones mineras.

Fuensaldaña, 30 de Enero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 35-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Catá-

logo de Riberas Protegidas y ejercicio de competencias en materia de Producción Vegetal.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

ANTECEDENTES

En el Mundo de Valladolid de fecha 24-I-92 aparecía una noticia preocupante: «La Junta ha arrasado con Bulldozer una ribera natural del Pisuerga especialmente protegida».

La denuncia la formuló la Unión de Grupos Naturalistas de Castilla y León. En ella se resaltaba además la importancia ecológica de la ribera, concretada en su inclusión en el inventario de espacios naturales de la provincia de Valladolid. La contestación de la Junta de Castilla y León ha sido curiosa: «Su actuación ha sido ecológicamente correcta», ya que el propietario, tenía, al parecer de la Junta, la intención de plantarla de remolacha». Añade la Junta: Como se verá en ningún lugar aparecen cotas a la garantía ecológica». Este tipo de actuaciones ha sido denunciado por este Procurador en múltiples ocasiones y está en franca contradicción con los contenidos de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León que en su artículo 55 crea el Catálogo de Riberas Protegidas:

«Artículo 55.

1. Se crea el Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León.

2. Este Catálogo tendrá la consideración de Registro Público de carácter administrativo y se incluirán en él todas

aquellas riberas que conserven unas características ecológicas especiales y que las hagan sobresalientes, estableciéndose las medidas de protección y gestión necesarias para asegurar su conservación.

3. La inclusión de una ribera en el Catálogo se hará por decreto de la Junta de Castilla y León.

4. El expediente de catalogación será iniciado por la Dirección General y deberá contener al menos su delimitación, y la de su Zona Periférica de Protección, descripción de sus valores naturales y del régimen hidrológico, con un diagnóstico sobre su estado de conservación, y su posible evolución y las medidas que para su protección se establezcan; asimismo, contará con un periodo de información pública, audiencia durante 30 días a las entidades locales afectadas con remisión de documentación y alegaciones presentadas por particulares y organismos de cuenca.

En recientes declaraciones del Director General del Medio Natural en la sesión celebrada en Avila de los II Encuentros Medioambientales de Castilla y León anuncia la puesta en marcha de un decreto por el que la Junta de Castilla y León adelantará rentas a los cultivadores de madera, en especial de chopo.

Como se puede comprobar, nuevamente van a primar los criterios económicos sobre los conservacionistas en la política de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio cuando debería ser al contrario. Ello produce el efecto perverso de que recursos económicos que deberían ser dedicados a la conservación del medio natural, serán destinados al «cultivo de madera», actividad esta típica de producción vegetal y que a juicio de este Procurador debería ser gestionada por la Consejería de Agricultura y Ganadería con sus propios fondos.

A todo ello hay que añadir el rechazo por el Grupo Parlamentario Popular, por supuesto por recomendación de la Junta, de la enmienda número 504 del Grupo Parlamentario Socialista, que reproducimos a continuación y que pretendía dotar con 5 millones de pesetas la partida necesaria para la creación y desarrollo del Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1992.

ENMIENDA NUMERO: 504

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

DISMINUCION					AUMENTO				
CODIGO PRESUPUESTARIO					CODIGO PRESUPUESTARIO				
					CUANTIA				
					(En miles de pts.)				
06	03	035	773	0	5000	06	03	035	6E7 0
Sección Servicio Programa Concepto Provisión					Sección Servicio Programa Concepto Provisión				

DENOMINACION CONCEPTO INCREMENTADO:
Catálogo de riberas.

MOTIVACION: Excesiva dotación presupuestaria. Es necesaria la puesta en vigor de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, facilitando los medios para la creación de los diversos catálogos que en la misma se contemplan.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

La Junta de Castilla y León en el plazo de 6 meses desarrollará el Catálogo de Riberas Protegidas, creado en el Art. 55 de la Ley de Espacios Naturales arbitrando además las fórmulas de protección y gestión necesarias.

La Junta de Castilla y León tomará medidas pertinentes para que todas las competencias en materia de producción vegetal sean ejercidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Fuensaldaña, 28 de Enero de 1992

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 211-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a previsión de actuaciones sobre el Castillo del Temple de Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 211-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE ALONSO RODRIGUEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde el año 86, se interrumpieron las actuaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, sobre la Fortaleza del Temple de Ponferrada, ni se ha elaborado proyecto alguno de convalidación o rehabilitación.

Ello ha tenido como consecuencia que las obras de consolidación de almenas y remates de muros así como liberación de escombros en el arranque interior de las torres, haya regresado al deterioro inicial por falta de continuidad en el interés por el histórico inmueble. En el último año de la Legislatura anterior parece que existieron tímidas propuestas de transferencia del Castillo al Ayuntamiento de Ponferrada, que no se tomaron en serio al no ir acompañadas de la dotación presupuestaria correspondiente.

A esto se añaden las notorias deficiencias en el servicio de guardería, que no sólo acentúan el estado de abandono, sino que inciden en un declarado ambiente de descontento entre visitantes tanto españoles como extranjeros interesados por este monumento medieval.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León alguna actuación razonable sobre este monumento de la Comunidad de indudable dignidad histórica?

¿Hay de verdad alguna intención seria de transferirlo al Ayuntamiento de Ponferrada o Consejo Comarcal con la necesaria dotación presupuestaria?

¿Tienen conciencia los Servicios de la Junta de la necesidad de mejorar los servicios de guardería en el Castillo del Temple de Ponferrada?

Fuensaldaña, 13 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 212-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a restauración de la Catedral de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 212-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de las Cámaras, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Catedral de Segovia se están realizando unas obras de restauración cuya primera fase está a punto de finalizar.

La restauración se prevé realizar en cinco fases, según las previsiones de la Junta de Castilla y León, una por año.

En el diario provincial se publicó una información según la cual el proyecto de la segunda fase no se había encargado en el plazo que se debería haber hecho, lo que no garantizaría la continuidad de las obras, existiendo inquietud en la dirección facultativa por el posible parón que puedan tener las obras.

Al no haberse producido ninguna declaración de la Junta de Castilla y León con respecto a esta información, parece ser que la inquietud por la continuación de las obras puede tener base cierta, lo que sería muy preocupante debido a que el deterioro de la piedra de la Catedral se va acentuando día a día.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿En qué fecha va a terminar la primera fase de restauración de la Catedral de Segovia?

¿Está ya encargado o redactado el proyecto de la segunda fase?

En caso afirmativo ¿En qué fecha se va a iniciar la citada segunda fase?

En caso negativo ¿Por qué no se ha redactado el proyecto de la segunda fase?

Fuensaldaña 17 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 213-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a tala de árboles en Cabezuela.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 213-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace unos días se tenía noticias de un informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Segovia, que aconsejaba la tala de los árboles que flanquean la carretera C-603 a la entrada del municipio segoviano de Cabezuela.

Este informe se basaba en los riesgos que estos árboles pueden causar a la circulación en caso de posible salida de la calzada.

De ser ciertas estas noticias nos encontraríamos ante el hecho sorprendente de que quien debe velar por la conservación de nuestro entorno y nuestra masa arbórea se dedica a realizar informes sobre el peligro que los árboles causan a la circulación y aconseje su destrucción, más aún si tenemos en cuenta que la existencia de árboles en las márgenes de las calzadas es algo común en gran parte de las carreteras de nuestra Comunidad.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las razones que aconsejan la tala de los árboles antes citados?

¿No existe otra actuación que la tala de todos estos árboles?

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para repoblar esta zona?

Fuensaldaña 17 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 214-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a inversiones del Plan de Carreteras en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 214-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. MIGUEL ANGEL TRAPERO GARCIA, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante 1988 se aprobó la Revisión del Plan de Carreteras de 1985, que en dicho plan se preveía la inversión de 7.025 millones de pesetas en decenio 1989/1998 en la Provincia de Segovia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué cantidades se han certificado para el programa de?:

- Obras de vertebración y modernización.
- Obras de mejora y reposición.
- Actuaciones en medio urbano.
- Conservación y explotación.

Separadas para las anualidades de 1989, 1990 y 1991 y en cada año con la relación correspondiente de cada proyecto.

¿Qué cantidades piensan invertir durante 1992, en qué proyectos y con qué presupuesto cada una?

¿Qué actuaciones por proyectos y para programas lo quedan a la Junta de Castilla y León para finalizar la primera etapa?

¿Considera la Junta de Castilla y León que al ritmo de gasto actual estarán finalizadas para el 1993 todas las actuaciones previstas en la primera fase?

Fuensaldaña, 13 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Angel Trapero García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 215-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José M^a. Martínez Laseca, relativa a diversos extremos sobre el arrendamiento de fincas de exceso regables por el Canal de Almazan.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 215-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL MARTIN VIZCAINO Y D. JOSE M.^a MARTINEZ LASECA, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las obras del Canal de Almazán (Soria) fueron declaradas de interés nacional por Decreto 546/1864 de 27 de Febrero.

La superficie regable por el citado canal asciende a 5.901 Has. de las cuales 562 Has., son tierras en exceso propiedad de la Junta de Castilla y León.

En el año 1987 y de común acuerdo entre la Junta de Castilla y León, las OPAS y la comunidad de regantes, acordaron unas bases definitivas estando abierto el plazo de solicitud con el fin de entregar las fincas de exceso a sus verdaderos propietarios que son los agricultores.

Según la información que poseen los Procuradores firmantes de esta pregunta, estas fincas de exceso, son arrendadas por la Junta de Castilla y León a agricultores de la comarca con criterios semidesconocidos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿En qué municipios o núcleos de población están ubicadas las parcelas de exceso, cuál es la superficie de las mismas y qué cantidad de Has. han sido arrendadas durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991 en cada uno de esos municipios?

¿Qué criterios ha seguido la Junta de Castilla y León para arrendar dichas Has?

¿Quiénes han sido los agricultores arrendatarios durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991; qué cantidad de Has., han sido arrendadas a cada uno de ellos y, qué importe en Pts., han pagado por su arrendamiento?

¿Qué beneficios han tenido los agricultores del canal de Almazán (demostraciones, investigación, menor cuota de riego, etc) de los ingresos obtenidos por la Junta de Castilla y León por los arrendamientos?

¿Qué razones ha tenido la Junta de Castilla y León para frenar o paralizar desde el año 1987 la entrega de las fincas de exceso a sus verdaderos propietarios?

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León proceder a la entrega de las 562 Has. a los agricultores de la zona. En caso contrario qué proyectos piensa realizar en las citadas fincas?

Fuensaldaña, 18 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel Martín Vizcaíno*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Martínez Laseca*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 216-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a previsiones sobre la construcción de viviendas en Fariza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 216-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de FARIZA se encuentra situado en la comarca de Sayaga, una de las zonas más deprimidas de la provincia de Zamora.

En los últimos años se ha notado un freno a la despoblación preveyendo pues, una ligera recuperación.

Por esto, y para evitar la emigración de otros tiempos ha llevado a esta Corporación a solicitar a través de la Consejería de Fomento la construcción de un grupo de viviendas sociales que puedan cubrir las expectativas de los solicitantes.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Tiene esa Consejería a la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Fariza, intención de acometer la construcción de ese grupo de viviendas?

¿En qué plazo o plazos?

¿Qué inversión se prevé para acometer dicha construcción?

Fuensaldaña, 18 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 217-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a iniciación de las obras de la depuradora de aguas residuales de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 217-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ciudad de Palencia, mantiene desde hace ya muchos años, una depuradora de aguas residuales, que fue pionera en nuestra Comunidad.

Lógicamente, tiene una tecnología que deja mucho que desear, pero este no es el problema más grave, ya que por error técnico, en su origen era incapaz de cumplir con su finalidad, de dar el tratamiento adecuado a la totalidad del agua recibida.

En estos momentos el 60% no tiene ningún tipo de depuración, por tanto va al río Carrión aumentando el ya de por sí contaminado cauce.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto la Junta, iniciar las obras de la depuradora de aguas residuales en Palencia?

Fuensaldaña, 18 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 218-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la urbanización de la Avenida Central del Polígono «Eras de Renueva» en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 218-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León ha construido un puente sobre el río Bernesga que comunicaría el Barrio de Pinilla con la Carretera de Carbajal a través de la Avenida Central del Polígono Eras de Renueva.

La utilidad de dicha infraestructura es en la actualidad muy limitada dada la falta de actuaciones de la Junta de Castilla y León en la urbanización de Eras de Renueva.

Esta situación podría mejorar a corto plazo si en el proceso de urbanización del polígono se acometiera en la primera etapa la construcción de la Avda. Central.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León, como propietario mayoritario del Polígono de Eras de Renueva, sobre la urbanización de la Avda. Central?

¿Puede concretarse el tiempo previsto para la puesta en servicio de la citada infraestructura urbana?

Fuensaldaña, 23 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 219-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a postura de la Junta de Castilla y León en la Junta de Compensación del Polígono «Eras de Renueva» sobre adjudicación de obras de urbanización y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 219-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A lo largo del debate de los presupuestos de la Comunidad Autónoma se ha rechazado todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista que intentaban destinar recursos económicos a la urbanización del Polígono Eras de Renueva en León.

Para ello se argumentó que la urbanización se acometerá a través de la sociedad Gesturcal, intentando sustraer del debate parlamentario el seguimiento y control de la más importante operación, de puesta en el mercado de suelo urbanizado y residencial, existente en la Comunidad Autónoma.

Por ello en el momento actual se carece de cualquier tipo de compromiso de la Junta de Castilla y León, propietaria mayoritaria en Eras de Renueva y socio único de Gesturcal, en cuanto a previsiones de actuación en este asunto concreto.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué postura piensa mantener la Junta de Castilla y León en los órganos rectores de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva en cuanto a adjudicación de obras urbanización, fases en que estas se acometerán, plazos de ejecución y procedimiento de obtención de los necesarios recursos económicos?

Fuensaldaña, 23 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 220-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a denegación de licencia de obras para la promoción pública de viviendas en el Polígono «Eras de Renueva».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992:

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 220-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento solicitó, en el año 1991, licencia municipal para construir 192 viviendas de promoción directa en el Polígono Eras de Renueva de León.

El Ayuntamiento de León no ha concedido la citada licencia, y según diversas noticias la empresa adjudicataria de las obras ha solicitado la rescisión del contrato.

Esta situación, consecuencia de la penosa gestión que la Junta de Castilla y León realiza en materia de vivienda, frustra las legítimas aspiraciones a disponer de una vivienda digna a un número importante de leoneses y va a representar unos cuantiosos costes de nula rentabilidad.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué razones técnicas han permitido al Ayuntamiento de León denegar la licencia de obras del proyecto de 192 viviendas de promoción pública en el polígono Eras de Renueva?

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Fomento para subsanar las deficiencias técnicas del proyecto y solicitar de nuevo licencia municipal?

¿Qué costo representa la frustrada operación de promoción de 192 viviendas en Eras de Renueva, incluyendo honorarios facultativos de proyecto, indemnización solicitada por la empresa constructora, etc?

Fuensaldaña, 23 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 221-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el procedimiento de adjudicación de parcelas residenciales en el Polígono «Eras de Renueva».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 221-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO y D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La actual paralización en cuanto a previsiones de urbanización del polígono Eras de Renueva en León, no parece impedir la ejecución de obras en el mismo (edificio administrativo de la Junta, Centros de Enseñanza Secundarias) o solicitar licencias para nuevas obras (192 viviendas de promoción pública por la Consejería de Fomento).

Esta situación contrasta con la falta de actuaciones en el proceso de adjudicación a Cooperativas, y otros promotores sociales, de las parcelas, que propiedad de la Junta de Castilla y León, no van a dedicarse a viviendas de promoción directa.

Numerosos colectivos ciudadanos y la Coordinadora para una vivienda digna de León, no obtienen respuesta adecuada a sus demandas de la Administración Autonómica y sólo evasivas del Director General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué procedimiento se va a seguir para la adjudicación de las parcelas residenciales, propiedad de la Junta de Castilla y León, del Polígono de Eras de Renueva, que no se destinen a promoción directa?

¿A qué tipo de promotores se dirigirá la oferta de parcelas?

¿En qué plazo de tiempo se conocerán las bases de adjudicación?

¿En qué plazo de tiempo se prevé la convocatoria del concurso y la formalización de las adjudicaciones?

Fuensaldaña, 23 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 222-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desplazamientos de funcionarios del Departamento de Análisis Ambientales de Burgos a Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 222-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los altos cargos de la Junta de Castilla y León, reincidiendo en el mensaje que pretenden propagar entre nuestros

conciudadanos, suelen quejarse de la escasez de recursos materiales y humanos de que disponen para sacar adelante su gestión y dar respuesta a las demandas ciudadanas.

Si esta «carestía» fuera cierta, los responsables de la Administración Regional habrían de ser mucho más estrictos en algunas cuestiones que afectan a normas generales de funcionamiento de los servicios como, por ejemplo, el desplazamiento de funcionarios fuera del lugar habitual de su puesto de trabajo.

Si la plantilla de un determinado servicio es escasa, parece claro que al ausencia de funcionarios de su puesto de trabajo debería estar suficientemente motivada, de forma tal que se pueda aquilatar la tarea que van a realizar en su desplazamiento y la función que normalmente desempeñan en su lugar de trabajo. En cualquier caso, como norma general, el motivo del desplazamiento debe estar en relación con el puesto de trabajo que ocupa el funcionario.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántos funcionarios del Departamento de Análisis Ambiental de Burgos se han desplazado a Valladolid desde la toma de posesión del actual Consejero de Medio Ambiente hasta la fecha?

¿Por qué motivos y en cuántas ocasiones en cada caso?

En el caso de que hayan devengado dietas, ¿cuáles han sido las cantidades devengadas por cada funcionario?

Si hubieran devengado compensaciones por Kilometraje, ¿cuáles han sido, igualmente, las cantidades devengar por cada funcionario?

Fuensaldaña, 23 de Diciembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 223-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acomodación de las Campañas de Extinción de Incendios a las circunstancias climatológicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 223-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante estas Navidades la Maragatería leonesa ha sido objeto de algunos incendios que sin ningún control han arrasado un buen número de hectáreas. Según la «Crónica 16» del día 27 de Diciembre y firmado por P. Fuentes, el número de focos fue elevado y afectó a Santa Colomba de Somoza, Manjarín, Andínuela, Murias de Pedrelo, Tabladillo etc.

El propio cronista reconoce que los servicios oficiales de la Junta de Castilla y León no han participado en la extinción al haber terminado la campaña en el mes de Octubre y estar de vacaciones Navideñas. Añade que «solamente los vecinos hubieron de ponerse en alerta para que los distintos focos de ignición pudieran ser sofocados en la tarde del día de Navidad».

Y dice, «La sequía y los pirómanos ponían en evidencia las carencias de una campaña que concluyó en el mes de Octubre».

Y no es el primer año que sucede lo mismo. Es claro que determinados inviernos extremadamente secos y con heladas muy fuertes son propicios a los incendios forestales. Parece evidente que la época más peligrosa es la que debe hacerse coincidir con la campaña oficial de extinción de incendios. Pero parece igualmente evidente que no puede echarse el cierre a la misma una vez finalizada, prescindiendo de las circunstancias meteorológicas. Hace pocos años el número de incendios en esta época y concretamente en la montaña de León y en montes de gran calidad fueron numerosos e importantes. Ello dio lugar a una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por unanimidad que decía lo siguiente: «Que la Junta de Castilla y León tome las medidas pertinentes oportunas para controlar incendios forestales, llegando incluso a adelantar las campañas previstas para el año 1989, habilitando para ello los fondos presupuestarios necesarios».

A la vista de todo ello se formula la siguiente pregunta a lo que se desea respuesta escrita:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para acomodar las Campañas de Extinción de Incendios a las circunstancias climatológicas que se producen fuera del periodo oficial de la misma, evitando así los peligrosos y graves incendios forestales que en esa época se producen?

Fuensaldaña, 2 de Enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 224-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a partida presupuestaria a la que se imputan los gastos del Consejero de Agricultura y Ganadería en visitas a León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 224-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES

El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, Don Isaías García Monge, ha realizado una serie de visitas a las provincias de la región, según parece o al menos así se ha manifestado, para tomar contacto con la problemática concreta de cada territorio y conocer y saludar a los funcionarios de la Comunidad Autónoma que prestan servicio en su departamento.

En el caso concreto de León la visita se realizó el día 29 de Noviembre pasado y durante la misma, el Consejero invitó a comer en un conocido establecimiento de la ciudad a más de 20 personas, entre las que se encontraban el Delegado Territorial, su Secretario General, algunos Jefes de Servicio y de Sección, alguien que viajaba con él y que se supone que será miembro de algún gabinete, etc...

Estos gastos se pagan con la partida 03.01.0.49.241, llamada «Atenciones Protocolarias y Representativas», que figuraba en los Presupuestos de 1991 con la cantidad inicial de 4.000.000 de pesetas.

Con fecha 8 de Agosto de 1991 se aprueba una modificación de crédito por la que se traspasan a esa partida 2.000.000 de pesetas más, con lo que su cuantía queda incrementada en un 50% sobre lo que aprobaron las Cortes de Castilla y León.

Según los datos que obran en poder de este Procurador, sobre la ejecución presupuestaria de la Junta, con fecha 18 de Octubre de 1991, se habían comprometido y pagado los 6.000.000 millones de pesetas en su totalidad.

Ante ello surge la duda de cuál ha sido la partida utilizada para sufragar estos gastos, siempre desde la idea de que no parece procedente que se haya realizado una nueva transferencia de crédito a la misma.

Por todo esto PREGUNTA:

¿Con cargo a qué partida presupuestaria han sido abonados los gastos de la citada comida, así como de cualquier otra producida en las visitas citadas?

Fuensaldaña, 3 de Enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 225-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de la calificación de Sociedades Colaboradoras a Grupos de Pescadores Deportivos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 225-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Grupo de Empresa de Endesa en Ponferrada, León, y su Club de Pesca, lleva años tratando de conseguir su nombramiento como «Sociedad Colaboradora de la Junta de Castilla y León», como mejor forma legal y práctica de materializar sus deseos de participar en la mejora y conservación de los ríos de la provincia de León y, concretamente, los de su comarca del Bierzo.

Esa colaboración está aún regulada por una Circular de ICONA, la número 531 de fecha 18.10.72.

Para ello oficiaron a la Delegación Territorial de la Junta con fechas 31.08.89 y 18.10.89, recibiendo como única contestación un oficio de su Secretario Territorial en el que se les comunica la «elevación de su queja» a la Dirección General del Medio Natural, eso sí, con su informe favorable.

La razón de fondo, reconocida por la Junta, estriba en que ésta ha derogado la citada Circular sin haber adoptado una nueva normativa, con lo que existe un vacío legal que produce la discriminación clara de todas aquellas nuevas Sociedades de Pescadores, que cumpliendo los requisitos como la de Endesa, no son admitidas como Entidades Colaboradoras, renovándose, en cambio, el citado carácter todos los años a las antiguas.

Las principales consecuencias para los socios del Club de Pesca de Endesa producidas por esa discriminación son las siguientes:

Imposibilidad de su participación en los Consejos Territoriales de Pesca, lugar donde se debaten las normas anuales de pesca.

Desconocimiento, por tanto, de las normas de pesca hasta que están aprobadas.

Imposibilidad de manifestar en esas reuniones sus opiniones sobre los problemas concretos de la pesca deportiva desde la óptica de su comarca: «El Bierzo».

Pérdida de las ventajas de todo tipo, incluso económicas, que los socios de las Entidades Colaboradoras tienen por el hecho de serlo.

El 08.06.90 el «Club de Pesca Endesa» vuelve a la carga y escribe de nuevo a la Delegación Territorial de la Junta en León, finalizando su escrito de la siguiente manera: «Aún continuamos con la esperanza de que V.E. haga algo en nuestro favor». Vana esperanza.

El día 08.06.90 nueva carta y esta vez al entonces Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sr. Sagredo, y nuevamente la llamada por respuesta.

El 29.08.90 nueva misiva y dada la falta de respuesta anterior, esta vez se dirigen al propio Presidente de la Junta de Castilla y León. Sin embargo tampoco el Presidente ha contestado.

Entre tanto, en la anterior Legislatura, el Procurador Socialista en las Cortes de Castilla y León, Antonio Natal formulaba una pregunta sobre el asunto que decía así: «¿Responderá la Junta de Castilla y León a las solicitudes de grupos de pescadores que desean su reconocimiento como «Sociedades Colaboradoras» o continuará dando la llamada por respuesta?».

La contestación decía: «En base a estas circunstancias la Dirección General del Medio Natural ha pospuesto toda nueva declaración de Sociedad Colaboradora hasta la fecha de aprobación de la nueva Ley de Pesca, llegada la cual se procederá al análisis de todas las solicitudes que cumplan con los nuevos preceptos legales».

Ha pasado más de un año. Se han seguido celebrando Consejos Territoriales de Pesca, aprobando normas y distribuyendo permisos, sin que los socios del Club de Pesca de Endesa, hayan podido asistir a los mismos, discutir las normas y beneficiarse de las ventajas de todo tipo que el ser Entidad Colaboradora conlleva.

No parece procedente que sin derogar una norma la Junta de Castilla y León, unilateralmente, decida «posponer» su efectividad. Es evidente que no quiere derogarla para poder seguir renovando «año a año» el carácter «colaborador» de las sociedades existentes, pero no quiere igualmente declarar Sociedades Colaboradoras nuevas, lo que produce, insistimos una vez más, gran discriminación.

¿Piensa la Junta de Castilla y León seguir «posponiendo» toda nueva declaración de «Sociedad Colaboradora» o por el contrario piensa tomar medidas inmediatas para conceder la calificación de Sociedades Colaboradoras a todos aquellos Grupos de Pescadores Deportivos que cumpliendo los requisitos, lo soliciten, evitando así las discriminaciones que se están produciendo y ello con independencia de que una nueva Ley de Pesca, cuando exista, pueda modificar la normativa actualmente en vigor?

Fuensaldaña, 7 de enero de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 226-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 30 de Noviembre de 1.991 sobre modificación de plazos de caducidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 226-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Ordenes de 16 de Enero de 1991, publicadas en el BOC y L de 22 del mismo mes, se creaban las ayudas a la Industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León y a Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad y a las Asociaciones Sectoriales de industrias Agroalimentarias en materia de promoción comercial.

Por orden del mismo 16 de Enero de 1991, pero publicado esta vez el 23 del mismo mes se creaban las ayudas a Industriales chacineros que suscriban contratos homologados por el M.º de Agricultura, Pesca y Alimentación con Titulares de Exportaciones de cerdo ibérico ubicadas en Castilla y León.

Todas ellas tenían en común la fecha límite para presentar solicitudes, el 30 de Noviembre de 1991.

En la primera de ellas las solicitudes no resueltas en el plazo de una año a partir de la fecha de presentación se entenderían caducadas. En las dos últimas el plazo que determinaba la caducidad era el 31 de Diciembre del mismo año, o sea de un mes.

Curiosamente en el BOC y L de 30 de Diciembre de 1991 aparece publicada una nueva orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la que se modifican los plazos de caducidad de las órdenes citadas, que pasan a ser de 2 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud para la primera, o sea el doble del inicialmente previsto, y de 1 año para las dos últimas, o sea 12 meses más del plazo previsto.

A la vista de lo anterior podría darse el caso siguiente:

Una empresa presentó una solicitud el 30 de Noviembre de 1991, o sea el último día del plazo hábil para la primera de las órdenes de regulación de ayudas, o sea, a la industrialización y comercialización de productos Agrarios y Alimentarios. Podría darse el caso de que no supiera si su ayuda había sido concedida o no hasta dos años más tarde, o sea hasta el 30 de Noviembre de 1993. Además según la orden no es necesaria comunicación intermedia alguna. Desde luego las razones de tal modificación no aparecen claras en absoluto salvo que sean presupuestarias.

Todo ello no parece que sea el marco legal necesario para una ordenada promoción de la industria agroalimentaria en Castilla y León.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones de la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 30 de Noviembre de 1991, por la que se modifican los plazos de caducidad de solicitud de ayudas presentadas al amparo de las citadas normas?

Fuensaldaña, 8 de Enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 227-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a tala de árboles en la carretera que une Valencia de Don Juan y Villamañán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 227-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Luis Aznar Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Habiéndose ejecutado en fechas recientes, obras de renovación y ampliación del firme en la carretera de Mayorga a Hospital de Orbigo, en el tramo existente entre Valencia de Don Juan y Villamañán, se observan a ambos lados de la calzada los árboles que prácticamente invaden la misma, con el peligro latente para los conductores que transitan por la citada carretera.

¿Tiene prevista la Consejería de Fomento la tala de los árboles citados en evitación del peligro subyacente para los automovilistas?

¿Qué plazo de tiempo estima la Consejería de Fomento para eliminar los peligros anunciados?

Fuensaldaña, 8 de enero de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 228-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a recepción de obras de la carretera entre Valencia de Don Juan y Villamañán y subsanación de defectos de ejecución.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 228-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Luis Aznar Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Con fecha reciente se han ejecutado en la carretera de Mayorga a Hospital de Orbigo, en el tramo existente entre las localidades de Valencia de Don Juan y Villamañán, las obras de renovación y ampliación del firme de la calzada, habiéndose detectado en la actualidad irregularidades de consideración en el citado firme recientemente ejecutado, por la falta de planeidad en la rasante del mismo, lo que se acusa en los vehículos al circular por este tramo de carretera.

¿Considera el Sr. Consejero de Fomento que las obras pueden ser recibidas por esa Consejería de una manera definitiva?

¿Qué medidas tiene prevista esa Consejería para subsanar los defectos antes aludidos y establecer plazos de tiempo para su ejecución?

Fuensaldaña, 8 de enero de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 229-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca de la actuación en el cauce del río Curueño en Mota de Curueño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 229-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Asociación Juvenil «Juventudes Marianas Vicencianas», con domicilio en Villaobispo de las Regueras, León, solicita autorización para realizar obras en el cauce del río Curueño, en el pueblo de La Mata de Curueño, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, León, para aprovechamiento del Campamento «Arca de Jumavi», según aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, número 270, del día 26.11.91.

Dada la importancia del Río Curueño, desde el punto de vista ecológico, parece evidente que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio informe sobre el fondo de la cuestión, desde la óptica de sus criterios.

Po ello se PREGUNTA:

¿Piensa la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio informar sobre la citada actuación en el río Curueño?

En el caso de ser así ¿Cuál sería el contenido del informe?

Fuensaldaña, 8 de Enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca del vertido al río Pisuerga, en Valladolid, de una fábrica de levaduras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 230-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 273, de fecha 28.11.91, aparece publicada para su información pública la solicitud de autorización de vertido al río Pisuerga en el término municipal de Valladolid, formulada por la Compañía General de Levadura para una fábrica de levaduras situada en Callejón de la Alcohólera n.º 4, Valladolid.

Es público y notorio el elevado grado de contaminación del río Pisuerga a su paso por la ciudad de Valladolid, así como la imperiosa necesidad de mejorar esa situación. Por ello es importantísimo que las nuevas autorizaciones de vertidos que se concedan lo sean con absoluta garantía de su inocuidad.

Es evidente la importante función que en ese control tiene que tener la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León mediante el ejercicio de su capacidad de informar, desde su óptica, el proyecto en cuestión.

Por ello se formula la siguiente PREGUNTA: ¿Piensa la Junta de Castilla y León y, concretamente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio emitir informe sobre las características y conveniencia del vertido que pretende realizar al río Pisuerga en el término municipal de Valladolid la fábrica de levaduras de la Compañía General de Levadura situada en el Callejón de Alcohólera número 4?

En caso de ser así ¿Qué contenido tendría el citado informe?

Fuensaldaña, 8 de Enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 231-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la modificación del proyecto de construcción de un paso elevado en Onzonilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 231-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León acordó con RENFE la construcción, en la provincia de León, de cuatro pasos elevados sobre diversas líneas de ferrocarril, de los cuáles dos serían costeados por la Junta. Uno de ellos se decidió que estaría en Onzonilla, concretamente, en el camino que une el Polígono Industrial con el pueblo de Vilecha, con un coste de 205 millones de pesetas.

La ubicación decidida por la Junta plantea, al parecer, algunos problemas que podríamos resumir en los siguientes:

El municipio no tiene terrenos que permitan la construcción de las vías, al no disponer de la parcela del Polígono Industrial colindante con ellas. Al parecer existe, según el Alcalde, un acuerdo verbal de cesión.

La elevación de una de las vías de acceso coincide con el depósito de agua potable del pueblo.

El enlace con la carretera León-Ardón tiene que ser, necesariamente, por una de las calles de Vilecha, con dificultades y estrechamientos en sus salidas lo que ha

provocado la colocación de dos espejos para facilitarlo. La salida de camiones es prácticamente imposible.

Por ello parecería razonable buscar posibles soluciones alternativas que obviarán el problema.

Entre ellas cabría la colocación del paso a distinto nivel en alguno de los caminos existentes entre los pueblos de Vilecha y tornero de Bernesga. También, y esa podría ser la solución idónea, cabría su ubicación en la carretera que une los pueblos de Onzonilla con Torneros del Bernesga. Las ventajas serían las siguientes:

No existe dificultad con los terrenos al ser éstos comunales.

Reciente reparación de la carretera, que une los citados pueblos, por parte del Ayuntamiento.

Facilitaría el proyecto de enlace con autobuses entre los pueblos de Onzonilla, Torneros del Bernesga y Vilecha, siendo posible la entrada por la carretera de Zamora y la salida hacia León por Trobajo del Cerecedo.

RENFE estaría dispuesta a aceptar el cambio siempre que éste fuese, a su vez, aceptado por el ayuntamiento y adaptaría el proyecto.

Por lo que se PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León modificar el proyecto de construcción del paso elevado en cuestión ubicándolo en alguno de los caminos entre Vilecha y Torneros o en la carretera que une Onzonilla con Torneros del Bernesga?

Fuensaldaña, 8 de Enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 232-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de la declaración de nulidad de adjudicación de la «Preparación y Organización de los II Encuentros Medioambientales».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 232-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En el BOC y L de 31 del XII-1991, N.º 250, aparece publicada resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que declara la nulidad de la adjudicación a D. Jesús Garzón Heydt de la «Organización y preparación de los II Encuentros Medioambientales». La razón aducida es el «descubrimiento posterior de su carencia de capacidad de obrar para ser licitador. El precio de la adjudicación había sido de 5.925.000 pts.. Todo ello lleva aparejado que el concurso se declare desierto.

El asunto parece, al menos, sorprendente. Es lógico dadas las fechas del concurso, su adjudicación y su posterior anulación, que los II Encuentros Medio Ambientales se celebrarían en 1992. Es curioso por tanto que, con cargo a los presupuestos de 1991, se contrate un asunto, la preparación y organización de unos encuentros, que tienen un acusado carácter anual en 1992. En todo caso lo lógico es que a la «inversión en la preparación y organización de los encuentros» se le hubiera dado un carácter bianual y se hubiera pagado con cargo a los dos presupuestos, 1991 y 1992. No hacerlo así, y en puridad de criterios presupuestarios, es aceptar que dinero que se debería gastar en el 91, lo va a ser inevitablemente en el 92.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido las causas de las que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha tenido «constancia posterior» y que han motivado la declaración de nulidad de la adjudicación en 5.925.000 pts., a D. Jesús Garzón Heydt, de la «Preparación y Organización de los II Encuentros Medioambientales»?

Fuensaldaña a 9 de Enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 233-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la doble publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 233-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de Enero de 1992 este Procurador presentaba una pregunta a la Junta de Castilla y León sobre el significado de una Orden de 25 de noviembre de 1991, que curiosamente se publicaba el 30 de Diciembre, o sea más de un mes después, por la que se modifican los plazos de caducidad de solicitud de ayudas de tres Ordenes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en concreto las siguientes: Ayudas a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios, a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad y a las Asociaciones Sectoriales de Industrias Agroalimentarias en materia de promoción comercial y, por último, a Industriales Chacineros que suscriban contratos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con titulares de explotaciones de cerdo ibérico.

Mi sorpresa alcanzaba el asombro cuando el mismo día 8 de Enero, al examinar el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 7, me encontraba con que nuevamente se publicaba, al menos aparentemente, la misma Orden:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

B.O.C. y L. - Nº 3

Martes, 7 de enero 1992

31

ORDEN de 25 de noviembre de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se modifican los plazos de caducidad de solicitud de ayudas presentadas al amparo de determinadas Ordenes de la Consejería.

Las dificultades administrativas en la gestión de algunos expedientes de ayudas, así como las limitaciones presupuestarias, aconsejan revisar los plazos de caducidad de las solicitudes presentadas al amparo de algunas Ordenes de esta Consejería de Agricultura y Ganadería, con el fin de no lesionar los intereses de los administrados por causas no imputables a ellos. En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º— Se modifica el artículo 4.º de la Orden de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan y regulan ayudas a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las solicitudes no resueltas en el plazo de dos años a partir de la fecha de su presentación se entenderán caducadas».

Art. 2.º— Se modifica el artículo 4.º de la Orden de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan y regulan ayudas a Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad y a las Asociaciones Sectoriales de Industrias Agroalimentarias en materia de promoción comercial, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las solicitudes no resueltas en el plazo de un año, a partir de la fecha de su presentación, se entenderán caducadas».

Art. 3.º— Se modifica el artículo 6.º de la Orden de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que se conceden ayudas a Industrias Chacineras que suscriban contratos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con titulares de explotaciones de cerdo ibérico ubicadas en Castilla y León, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las solicitudes no resueltas en el plazo de un año, a partir de la fecha de su presentación, se entenderán caducadas».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de noviembre de 1991.

El Consejero de Agricultura
y Ganadería,
Fdo.: ISAIAS GARCÍA MONGE

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

ORDEN de 25 de noviembre de 1991, por la que se modifican los plazos de caducidad de solicitud de ayudas presentadas al amparo de determinadas Ordenes de la Consejería.

Las dificultades administrativas en la gestión de algunos expedientes de ayudas, así como las limitaciones presupuestarias, aconsejan revisar los plazos de caducidad de las solicitudes presentadas al amparo de algunas Ordenes de esta Consejería de Agricultura y Ganadería, con el fin de no lesionar los intereses de los administrados por causas no imputables a ellos.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º— Se modifica el artículo 4.º de la Orden de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan y regulan ayudas a la industrialización y comercialización de productos agrarios y alimentarios en Castilla y León, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las solicitudes no resueltas en el plazo de dos años a partir de la fecha de su presentación se entenderán caducadas».

II. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2.º— Se modifica el artículo 4.º de la Orden de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan y regulan ayudas a Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad y a las Asociaciones Sectoriales de Industrias Agroalimentarias en materia de promoción comercial, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las solicitudes no resueltas en el plazo de un año, a partir de la fecha de su presentación, se entenderán caducadas».

Art. 3.º— Se modifica el Artículo 6.º de la Orden de 16 de enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se conceden ayudas a industriales chacineros que suscriban contratos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con titulares de explotaciones de cerdo ibérico ubicadas en Castilla y León, que queda redactado de la siguiente forma:

«Las solicitudes no resueltas en el plazo de un año, a partir de la fecha de su presentación, se entenderán caducadas».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 25 de noviembre de 1991.

El Consejero de Agricultura
y Ganadería,
Fdo.: ISAIAS GARCÍA MONGE

A las dudas que me había suscitado la Orden en sí, en la que se llegaban a multiplicar por 12 los plazos de caducidad de las solicitudes, se me abre este nuevo dato de la duplicidad en la publicación, que hace dudar, incluso, de la fecha de su entrada en vigor, ya que en ambas se anuncia que ésta será al día siguiente de su publicación, o el día 31 de Diciembre de 1991 o el día 8 de Enero de 1992.

Además es sorprendente, como antes decía, el retraso desde el 25 de Noviembre, fecha teórica de la Orden, a la de su publicación, exactamente 35 días más tarde. Ese plazo supera con creces los normales entre las fechas de las disposiciones y las de su publicación.

Por todo ello PREGUNTA:

¿Fecha y número de registro de la salida de la Orden citada de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el Boletín Oficial de Castilla y León a efectos de su publicación?

¿Cuál ha sido la razón de la doble publicación de la mencionada Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León?

Fuensaldaña, 9 de Enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 234-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el futuro laboral de un grupo de trabajadores del Valle del Mena que prestan servicios en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 234-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Valle de Mena, provincia de Burgos, existe un grupo de 15 trabajadores que llevan más de 10 años prestando servicios de manera prácticamente continua para la Junta de Castilla y León y, en concreto, para su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en labores de todo tipo incluso extinción de incendios, repoblaciones, tratamientos selvícolas, etc...

El 14 de Diciembre de 1991 han dirigido a los órganos provinciales de la Junta de Castilla y León la carta que a continuación se reproduce:

Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T. en Burgos.

Sr. Jefe de la Sección de Coordinación de Medio Natural en Burgos.

Sr. Jefe de la 4.ª Sección en Burgos.

Los trabajadores abajo firmantes, componentes de la cuadrilla de obreros eventuales del Valle de Mena, ponemos en su conocimiento nuestras inquietudes, temores y posibles alternativas referentes a la desaparición de esta plantilla de trabajadores dependientes de la Junta de Castilla y León:

1.º) Hay trabajadores en esta cuadrilla que llevan 14 años prestando sus servicios desde el antiguo 1004A hasta hoy; trabajando prácticamente todo el año, excepto las paradas quincenales cada tres meses para renovarnos el contrato. Todos sabemos manejar perfectamente motosierras, desbrozadoras, realizar obras de fábrica (alcantarillas, muros encofrados) además de trabajos de podas, aclareos selectivos de arbolado, desbrocos, plantaciones, cercas de alambre etc..., que evidencian una experiencia en los trabajos, a pesar que en el contrato sólo nos reflejan como peones. Siempre hemos asistido a la extinción de los incendios, con mucha frecuencia fuera de contrato de los quince días de descanso, de noche o en sábados y domingos y nunca nos hemos quejado, aun tardando en cobrar casi un año como ocurrió con los incendios del año 89-90; incluso el sueldo normal del mes lo percibimos 20-25 días después de haber finalizado éste. El mes de Noviembre aún no lo hemos cobrado, con todo ello queremos reflejar que a

pesar de esos inconvenientes siempre hemos estado disponibles y nos habíamos resignado.

2.º) Nadie de la Consejería de Medio Ambiente se ha dignado en darnos una explicación de nuestro futuro, excepto el Agente Forestal que intenta hacémoslo ver menos negro de lo que nosotros lo vemos. Al parecer la Consejería de Medio Ambiente y O.T. ha adjudicado los trabajos de repoblación y cerramientos de 148 Has. en los montes del Valle de Mena a la empresa TRAGSA y pretende adjudicarle el resto de los trabajos selvícolas de igual modo. Esta empresa, como todas las empresas, pretende ganar dinero y terminar el trabajo cuanto antes, de tal forma que si antes teníamos trabajo todo el año 16 obreros; ahora esta empresa pretende contratar todos los que consiga en la zona oficina del Paro de Valmaseda (Vizcaya) a 8 kms. del trabajo y con una población de 14.000 habitantes, y si no llegan, del paro de Villarcayo; con lo que se reducirá el período de trabajos a tres meses, quedándonos todos en la calle. Nosotros en Medio Ambiente tenemos una estructura de trabajo como capataz, vehículos de transporte alquilados etc., que en TRAGSA nadie nos garantiza vaya a continuar.

3.º) La experiencia demuestra que a lo largo de estos 14 años hay trabajo más que suficiente en los montes del Valle de Mena, que es una zona forestal importante dentro de la provincia, que puede llegar a serlo aún más si se declara espacio protegido como pretenden hacerlo con la nueva Ley; por lo que reivindicamos el derecho a seguir trabajando en la Consejería de Medio Ambiente y a solicitar de ella la creación de cuadrillas fijas discontinuas como se hizo en Espinosa de los Monteros a pesar de ser una zona forestalmente inferior al Valle de Mena. Esta sería la única manera de justificarse los políticos que han estado todo el verano llenándose la boca con soluciones a los incendios forestales, en las que proponían la inversión de mano de obra rural en los montes para especializarlos en extinción y prevención de incendios mediante desbroces y cortafuegos el resto del año, impidiendo a la vez el éxodo de los pueblos en las ciudades... Qué fácil es hablar.

4.º) En el Valle de Mena los incendios forestales desgraciadamente, aparecen en cualquier época del año; a pesar de ser una zona lluviosa en cuanto aparece el viento Sur, enseguida arde todo, con dos épocas muy marcadas, principios de primavera y finales de verano. Que pasará si no hay personal de extinción en el Servicio Forestal. Quién irá a sofocar los incendios. Nos remitimos de nuevo a la experiencia, siempre estamos solos en los incendios, algún Guardia Civil a pedir informes y datos y algún voluntario esporádico que viene y va a su aire; los vecinos no acuden nunca porque consideran que es un trabajo que atañe sólo a este Servicio. Qué ocurrirá ante lluvias torrenciales (tormentas) que con frecuencia deterioran los caminos y pistas (80 kms., en Ordunte) y que es necesario reparar inmediatamente, quién se encargará del mantenimiento en 30 kms. de cercados en repoblaciones de montes.

A todos ustedes señores responsables del Medio Ambiente, rogamos mediten su forma de proceder respecto a estos trabajadores, que estamos dispuestos a intentar defender nuestro puesto de trabajo, pasando si fuera necesario a una postura incívica como pudiera ser el impedir el comienzo de los trabajos de maquinaria a «TRAGSA» e incluso de personal ajeno a esta cuadrilla.

Por todo lo referido rogamos tengan a bien este escrito mezcla de inquietudes, temores, alternativas y solicitud de mantener nuestro puesto de trabajo.

En el Valle de Mena a 14 de Diciembre de 1991

Firmado,

RELACION PERSONAL OBRERO EVENTUAL. VALLE DE MENA.

Gabino Gil Tapia	13.229.376
Miguel A. García Crespo	30.582.808
Juan Carlos Gil Díaz	22.710.194
Luis M. ^a Zorrilla Udacta	71.336.327
Francisco Martínez Soto	13.275.865
José M. ^a Vicytez Iza	14.835.623
Manuel Cubería Baranda	14.856.457
Alfredo Sainz-Maza Ortiz	14.860.804
Juan María Zorrilla Gutiérrez	30.614.922
Ricardo Sainz-Maza Sainz	71.337.615
Roberto Alonso Peña	71.339.295
Gregorio Llorente Hoyos	13.230.179
Miguel A. Bringas Maza	14.372.968
Ismael Larrea Setién	72.254.144
José Manuel Zorrilla Gutiérrez	71.340.027

17 de Diciembre de 1991.

Por lo que se PREGUNTA:

¿Cuáles son los planes de la Junta de Castilla y León respecto al futuro laboral de estos trabajadores?

Fuensaldaña, 9 de Enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 235-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a razones de la omisión de la Exposición de Maquinaria Agrícola de Benavente en el Calendario de Certámenes Feriales de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 235-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO MUÑOZ ALBIAC, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el BOC y L, n.º 2 de 1992, de Viernes 3 de Enero, en la Orden de 30 de Diciembre de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba el Calendario de Certámenes Feriales de Castilla y León para el presente año, y en el apartado de Ferias Comarcales y Locales no figura la exposición de Maquinaria Agrícola de Benavente, que año tras año ha figurado en el listado oficial.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuál ha sido la razón de que este año no figure?

2. Según la Ley 4/1984 de 5 de Octubre, de Ordenación Ferial de Castilla y León, esta Consejería aprueba dicho calendario, una vez estudiada las solicitudes que presenten las entidades organizadoras y a propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo:

¿Ha presentado el Ayuntamiento de Benavente dicha solicitud en tiempo y forma solicitando dicha inclusión?

¿Ha sido la Dirección General de Comercio y Consumo quien no la ha tenido en cuenta?

En caso afirmativo, ¿Qué razones se han aducido?

Fuensaldaña, 10 de Enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Muñoz Albiac

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 236-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Asociaciones y Grupos Culturales de Salamanca solicitantes de subvenciones para actividades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 236-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de Salamanca, numerosas Asociaciones Culturales y otros grupos no constituidos en asociaciones, se acogieron a la posibilidad de obtener subvenciones para sus actividades, en el pasado año de 1991, según convocatoria publicada por la Junta de Castilla y León en Enero de 1991.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuántas y cuáles son las Asociaciones y otros Grupos Culturales que solicitaron subvenciones?

¿En qué municipios?

¿Qué cantidad solicitaban cada una de ellas y cuánto se les concedió?

Fuensaldaña a 10 de Enero de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 237-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones ejecutadas en la carretera 520 de Fermoselle a Vitigudino y previsiones de actuación en 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 237-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera 520 de Fermoselle a Vitigudino y su continuación hasta la Fuente de San Esteban se encuentra en un estado lamentable, imposible de transitar con el consiguiente trastorno para los usuarios y con notable peligro. Dicha carretera es de titularidad de la Junta de Castilla y León que en su día arregló, pero no se ha ocupado más de su mantenimiento.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué inversiones se han ejecutado en dicha carretera, en qué tramos y en qué periodos de tiempo?

¿Qué previsiones existen de actuación en el año 1992?

¿Existen previsiones de conservación preventiva en los tramos en los que no se prevea ejecutar otro tipo de obras?

Fuensaldaña, a 10 de Enero de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 238-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a Costo de las cuñas publicitarias en Medios de Comunicación Orales durante 1990 y 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 238-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los distintos Medios de Comunicación orales, después de las noticias regionales, suele haber publicidad de Castilla y León, ya sea con canciones y slogans, o con otras noticias y actividades de la Junta.

¿Cuánto es el costo de cada cuña publicitaria?

¿Cuánto se ha gastado en total en este tipo de publicidad en el año 1990?

¿Cuánto en 1991?

Fuensaldaña a 10 de Enero de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 239-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre las declaraciones del Consejero de Cultura y Turismo acerca de la restauración del Teatro Principal de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 239-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al consejero de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los medios de comunicación de Burgos, en sus ediciones escritas y espacios informativos del pasado día 9, recogen ampliamente noticia de la entrevista mantenida por el señor consejero de Cultura y Turismo con el alcalde en funciones y el concejal de Cultura del ayuntamiento de aquella ciudad, dentro del programa de una visita institucional a la provincia, en la que se destaca con caracteres de titular el compromiso de dicha Corporación municipal para la restauración del Teatro Principal.

Que los representantes del Ayuntamiento admitan expresamente que la restauración llevará implícito «el respeto total a la estructura del edificio» constituye, a nuestro juicio, un interesante cambio de actitud con respecto a lo que ha venido manteniendo hasta ahora en contra de un sector de la opinión ciudadana burgalesa que, por encima de preferencias políticas e ideológicas con relación a la mayoría gobernante en la Corporación, ha defendido en diferentes épocas una rehabilitación respetuosa con los elementos arquitectónicos originarios de este edificio civil del siglo XIX.

No obstante, este Grupo Parlamentario se muestra preocupado ante las declaraciones del señor consejero cuando dice que el compromiso no incluye la discusión sobre el futuro uso del Teatro, «que ya se abordará cuando se haya hecho la obra». Una preocupación que le asalta aunque sólo sea porque el Ayuntamiento no ha renunciado a su propósito de ubicar en él la sede central de los servicios municipales.

Por todo ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Cómo han de entenderse las declaraciones del señor consejero, cuando indica que el uso definitivo que se le conceda es independiente de la necesidad de garantizar la conservación del edificio, en contraposición a la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León en sesión plenaria celebrada el 18 de febrero de 1988, por la que se insta a la Junta a que defienda el mantenimiento del uso cultural del Teatro Principal como imprescindible en cualquier tarea de rehabilitación del edificio, impidiendo cualquier destrucción o reconversión del mismo? ¿Qué compromisos concretos ha adquirido el Consejero?

¿Estima suficientemente satisfactorias las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento burgalés al cabo de casi cuatro años de dicha Resolución, a pesar de que en la misma se instaba a entablarlas de manera inmediata para la recuperación del inmueble como dotación cultural y teatro?

¿No cree más conveniente que la función de la Junta habría de ser, en este caso, la de instar a la Corporación municipal a que, renunciando formalmente a cualquier uso no cultural y, por tanto, a la instalación de oficinas y servicios administrativos, haga efectivo el compromiso manifestado por el Ministerio de Cultura de subvencionar en su totalidad la restauración del edificio y, a cambio y como aportación del Gobierno de la Comunidad, participar técnica y económicamente en el proyecto de dotación de los usos múltiples para la creación y difusión de cultura que, una vez rehabilitado, ofrecería el Teatro Principal a la ciudad de Burgos?

En todo caso, cuándo va a dar cuenta de las gestiones realizadas ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de estas Cortes, conforme a lo también acordado en la referida Resolución?

Fuensaldaña, 10 de enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 240-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a rescisión de contrato con la empresa adjudicataria de 192 viviendas sociales en el Polígono «Eras de Renueva» en León, y redacción de nuevo proyecto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 240-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 23 de diciembre los procuradores que suscriben, alarmados ante los rumores de una próxima rescisión del contrato con la empresa adjudicataria de las 192 viviendas sociales que la Junta decía que iba a construir en el Polígono Eras de Renueva de León, formulaba a la misma las siguientes preguntas:

¿Qué razones técnicas han permitido al Ayuntamiento de León denegar la licencia de obras del proyecto de 192 viviendas de promoción pública en el polígono Eras de Renueva?

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Fomento para subsanar las deficiencias técnicas del proyecto y solicitar de nuevo licencia municipal?

¿Qué costo representa la frustrada operación de promoción de 192 viviendas en Eras de Renueva, incluyendo honorarios facultativos de proyecto, indemnización solicitada por la empresa constructora, etc.?

Fuensaldaña, 23 de diciembre de 1991

El día 10 de enero de 1992, con el Año Nuevo el Consejero de Fomento, Sr. Merino visita el Bierzo y anuncia la «rescisión efectiva» del contrato con la empresa BEGAR, por valor de 1053 millones. La noticia aparecía en «LA CRONICA 16» de León del día 11 de enero, firmada por su corresponsal en Ponferrada Carmen Moreno y en el «DIARIO DE LEÓN» del mismo día firmada por F. Pons. La razón aducida es la «devaluación de la peseta» y sobre los plazos de reanudación de las obras dice el consejero: «Creo que muy pronto vamos a poder adjudicar de nuevo esta edificación e iniciar la construcción». Nadie dice nada

de las razones técnicas que contenía el proyecto y que han permitido al Ayuntamiento de León denegar la licencia de obras, y nada dice el Consejero del «veto» del Ayuntamiento a la construcción de las viviendas hecho conocido por todos y resaltado en cambio de manera clara por la periodista.

El Delegado Territorial en León Sr. Díez habla en cambio de que «la Junta no tiene ningún tipo de problema, sino que estos surgen en la urbanización o conclusión de los servicios urbanísticos suficientes para parcelar».

La periodista, Carmen Moreno hace después una atinada observación: «Después de un año de veto municipal, la política de consenso que preside esta nueva legislatura ha permitido anunciar que las polémicas viviendas contarán, a fin, con el beneplácito del Ayuntamiento en un próximo pleno.»

Curiosamente, cuando al parecer el Ayuntamiento está dispuesto a conceder la polémica licencia, la Junta rescinde el contrato y estamos nuevamente ante un nuevo y largo retraso en la construcción de las viviendas sociales. Parece todo más bien una maniobra dilatoria urdida para justificar la falta de voluntad de todos los implicados, Ayuntamiento de León y Junta de Castilla y León, para la construcción de las viviendas.

Como consecuencia de todo ello aparecen además algunos factores que consideramos muy negativos para la provincia de León y su capital. El proyecto tenía un precio de 1053 millones que se habrían de invertir en León, y se nos plantea la duda de cuál ha sido el destino alternativo que la Junta ha dado a ese dinero. En definitiva se han dejado de invertir en León los más de 1000 millones que estaban previstos.

Además, y mientras se habla tanto por parte de la Junta de las 192 viviendas citadas, nada se dice de otras promociones públicas que deberían haberse realizado simultáneamente, por lo que el desarrollo del polígono en este aspecto está absolutamente paralizado.

Por último, toda empresa que rescinde un contrato sin responsabilidades obtiene unas compensaciones que en este caso pueden superar los 60 millones de pesetas, lo que representa una sangría innecesaria en las inversiones de Castilla y León en materia de vivienda.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Ha encargado la Junta de Castilla y León un nuevo proyecto de las 192 viviendas referidas, subsanando en él las deficiencias técnicas que han permitido al Ayuntamiento de León la no concesión de la licencia municipal, y corrigiendo igualmente el precio del mismo?

Caso de ser así, ¿En qué plazo dispondrá de él?

¿Cuál es el costo real de la rescisión, incluido indemnización a la empresa adjudicataria, honorarios de proyectos o de otro tipo, etc...?

¿Cuál ha sido el destino que la Junta de Castilla y León ha dado a los 1053 millones que teóricamente estaban destinados a la construcción de las citadas viviendas?

Como consecuencia de este retraso y para evitar la paralización del polígono desde el punto de vista de las viviendas sociales ¿Piensa la Junta de Castilla y León iniciar nuevas promociones públicas de viviendas sociales?

¿En qué plazos y con qué cuantía?

Fuensaldaña a 14 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio de Meer Lecha-Marzo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 241-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Resolución de recursos de reposición contra expedientes instruidos a Funcionarios de los Servicios Territoriales de Fomento en Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 241-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 22 de marzo de 1991, el Consejero de Fomento informó a las Cortes de la resolución de expedientes por

incumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades instruidos a funcionarios de los Servicios Territoriales de Fomento en Burgos.

En dicha comparecencia se manifestó por el entonces Consejero cómo existían recursos de reposición contra resoluciones de la Secretaría General de la Consejería por la que se imponían sanciones de separación de funciones a algún funcionario.

En aquellos momentos, los recursos estaban en vías de resolución.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cómo y cuándo se han resuelto los recursos de reposición contra los expedientes referidos?

Fuensaldaña a 14 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 242-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a importe comprometido de la partida de ingreso mínimo de inserción en los Presupuestos de 1.991 y destino de lo transferido.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 242-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León consignaba en sus Presupuestos de 1991 una partida de 1000 millones de pesetas para Ingreso Mínimo de Inserción.

De esta cantidad, sólo la cuarta parte aproximadamente iba a poderse emplear con esta finalidad durante el año pasado. La mayoría del PP rechazó pese a esta evidencia una Proposición socialista en las Cortes, que pedía que se transfiriera a otras partidas de gasto social el sobrante de estos 1000 millones, del cual sólo una pequeña parte tenía ya destino fijado a través de un crédito extraordinario.

En el debate de la Proposición socialista el Consejero de Sanidad y Bienestar Social se comprometió a que el conjunto de la partida tuviera como destino el gasto social.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué importe de la citada partida de 1000 millones de I.M.I se ha comprometido de los Presupuestos de 1991?

¿A qué partidas de gasto social se ha transferido el importe no gastado en el I.M.I., y por qué cuantías?

Fuensaldaña a 14 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 243-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la asistencia de la Consejería de Medio Ambiente a las reuniones de la Comisión de Desembalses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 243-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES.

Con motivo de unas declaraciones realizadas hace dos meses por el Consejero de Medio Ambiente sobre caudales ecológicos de los ríos, en las que acusaba a la Confederación Hidrográfica del Duero de atentar contra las competencias propias de la Junta para velar por la vida de los ríos, este procurador formuló una pregunta parlamentaria para conocer las razones por las que los representantes de la Consejería de Medio Ambiente no asistieron a la reunión celebrada el pasado día 5 de noviembre por la «Comisión de Desembalses del Organismo de Cuenca», órgano encargado de determinar los caudales ecológicos de los ríos regulados por pantanos.

Pues bien, la razón esgrimida en su respuesta por la Consejería para justificar su inasistencia es que la citación llegó con retraso.

Es necesario precisar que la citación se cursó al Consejero de Medio Ambiente el 21 de octubre, es decir, con dos semanas de antelación. Por tanto es responsabilidad del consejero no haber trasladado la citación a los representantes de su departamento. Pero no éste el motivo de esta nueva pregunta.

La respuesta firmada por el Consejero de Medio Ambiente se despacha, en sus últimos párrafos, textualmente como sigue:

«En todo caso la postura en muchas comunicaciones verbales y escritas de esta Consejería a la Confederación Hidrográfica del Duero es clara y contundente sin que nunca se haya dado la Comunidad Autónoma más participación que la de pura manifestación en los organismos de Cuenca como un participante más de entre las decenas que componen las correspondientes comisiones.

Se confía en resolver estos problemas a través de los grupos de trabajo recientemente constituido y definitivamente cuando se transfieran a la Administración Autónoma la Confederación como ocurre ya en otras Comunidades Autónomas.»

Con independencia de que este procurador comparta el deseo de asumir la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, no parece la mejor forma de prepararse para recibir estas competencias la de dejar de asistir a reuniones donde, además de buscar el mayor grado posible de coordinación administrativa, se puede recabar la información necesaria para el mejor conocimiento de todas aquellas cuestiones sobre las que se pretende asumir competencia.

Por otra parte, el «descuido» de Francisco Jambrina contrasta con la actuación de su compañero de gabinete, el consejero de Agricultura, que adoptó con la prontitud debida las medidas oportunas para que los representantes

de su consejería asistieran a aquella reunión. Y no está de más recordar que la Consejería de Agricultura ni tiene las mismas competencias, ni gestiona los mismos proyectos, ni defiende siempre los mismos intereses que la Consejería de Medio Ambiente. Pruebas de esta colisión de criterios se pueden encontrar fácilmente con una simple consulta a informaciones publicadas por los medios de comunicación.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Quiere esto decir que la Consejería de Medio Ambiente no asistirá a más reuniones de la Comisión de Desembalses en tanto no se transfiera a nuestra Comunidad la Confederación Hidrográfica del Duero?

¿Es ésta una postura independiente de la Consejería de Medio Ambiente o debe entenderse que la Junta dejará de asistir a las reuniones de todos aquellos órganos de coordinación con la Administración del Estado hasta que no se transfieran a la Comunidad Autónoma las competencias correspondientes?

Fuensaldaña a 15 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 244-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a desprecintado de la Planta Transformadora de Residuos Industriales en San Mames de Campos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 244-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al Grupo Parlamentario

Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 7 de enero se ha procedido al desprecintado de la planta transformadora de residuos industriales situada en el término municipal de San Mamés de Campos, en la provincia de Palencia, introduciéndose diverso material a fin, según se dice, de «hacer una prueba» con autorización expresa del Laboratorio Regional de Medio Ambiente Industrial (LAREMAI).

Ante este hecho, PREGUNTA:

¿Tiene conocimiento la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del desprecintado de la planta, así como del referido informe por el que LAREMAI se pronuncia a favor de la reapertura?

¿Qué criterios se han seguido para modificar las conclusiones del expediente incoado en su día sobre la planta transformadora de residuos industriales de San Mamés de Campos, que determinaron su cierre y precintado por parte de la Junta de Castilla y León? ¿Qué razones se adujeron para dicho cierre?

¿Estima la Junta conveniente aplazar cualquier decisión de autorizar el funcionamiento de ésta y otras plantas hasta tanto no se realice el oportuno estudio de los materiales susceptibles de tratamiento y de la ordenación de espacios geográficos en la Comunidad para toda clase de residuos?

Fuensaldaña, 15 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 245-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con el cierre de la línea León-Bilbao (F.E.V.E.).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 245-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política de transportes de la Comunidad Autónoma sigue sometida a variaciones desconcertantes que no facilitan la estabilidad ni la garantía suficientes y, en última instancia, traen la disminución de su rentabilidad como prólogo al cierre de infraestructuras.

En el caso de la línea férrea León-Bilbao (FEVE), han sido muchos los años que se ha visto sometida a oscilaciones, con la consiguiente inquietud para los ciudadanos y las instituciones, como ya ocurriera con otras líneas férreas vertebradoras de la región, particularmente la denominada «Ruta de la Plata», todas ellas finalmente clausuradas. El pasado mes de agosto se ha puesto en funcionamiento una línea regular de autobuses de viajeros -a cargo de la empresa ANSA- en abierta competencia con el servicio que venía realizando FEVE entre León y el País Vasco, una forma más de contribución al cierre de un ferrocarril.

Ante esta situación PREGUNTA:

¿Qué comunicación ha recibido la Junta de Castilla y León, y cuándo, con relación al cierre de la línea León-Bilbao (FEVE) y cuáles han sido las razones aducidas para el mismo por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes?

¿Cuáles son los compromisos de servicio y económico-financieros comunicados por el MOPT?

¿Qué actuaciones va a promover la Junta para la recuperación, en el más breve plazo posible, del servicio integral de viajeros, mercancías y turístico de esta tradicional infraestructura viaria de las comarcas más septentrionales de la Comunidad, a tenor de los manifiestos datos contradictorios que se deducen de la decisión de cierre por parte del Gobierno central, sustentado por el PSOE, y de las declaraciones de este mismo grupo político en la región, especialmente tras las graves experiencias vividas en años anteriores con relación al cierre de las líneas Palazuelo-Astorga, Valladolid-Ariza, Santander-Mediterráneo y otras?

De mantenerse las declaraciones efectuadas por el señor Consejero a los medios de comunicación, ¿qué vías financieras y presupuestarias va a utilizar la Junta para dotar con 5000 millones de pesetas su propósito de recuperación de la línea FEVE?

¿Qué riesgos comporta para las personas el estado viario actual de la referida línea férrea?

Fuensaldaña, 15 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 246-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con el proyectos de autovía León-Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 246-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses, y con más insistencia en los últimos días, se vienen produciendo declaraciones e informaciones diversas en los medios de comunicación acerca del proyecto de una futura autovía León-Burgos.

Ante ello, PREGUNTA:

¿Mantiene el Sr. Consejero de Economía y Hacienda reuniones relativas a este asunto? ¿Con qué finalidad?

¿Cuáles son los criterios manifestados con relación al proyecto de autovía León-Burgos por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y

Transportes? ¿Coinciden con la idea originaria mantenida por el señor Cosculluela cuando dirigía el MOPU, que vinculó dicho proyecto al Plan General de Carreteras cuando hace referencia a la red de interés general, y cuya información obra en poder de la Junta de Castilla y León?

¿Cuáles son las razones últimas, de fondo, que podrían estar condicionando la firma del acuerdo sobre financiación de las comunidades autónomas por parte de la Junta con referencia a este asunto, y cuáles las razones que esgrime el Ministerio de Economía y Hacienda para acceder a la negociación sobre el susodicho proyecto de autovía?

¿Estima conveniente el señor Consejero clarificar este doble frente de negociación a fin de no inducir a la confusión a los ciudadanos castellano leoneses, ya que se da el hecho de que el grupo político que sustenta al Gobierno de la nación mantiene alternativas distintas según se trate de la Administración Central o del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña, 15 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 247-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posible trazado del proyecto de autovía León-Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 247-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 150 del Reglamento de la Cámara,

formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses, y con mayor insistencia en los últimos días, se vienen produciendo declaraciones e informaciones diversas en los medios de comunicación, en buena parte relacionadas con actividades del señor Consejero, acerca del proyecto de una futura autovía León-Burgos, así como de su posible trazado.

Ante ello, PREGUNTA:

¿No juzga más interesante que la nueva infraestructura de comunicación por carretera entre las ciudades de León y Burgos se realice a través de Palencia, dada la ya existente buena comunicación de ésta con Burgos y Valladolid, lo cual, además, contribuiría a la mejora de las comunicaciones entre algunas de las capitales más importantes y núcleos de población de relevante interés industrial de la Comunidad?

¿Cree posible que el trazado León-Palencia-Burgos permitiría el ahorro de recursos financieros susceptibles de ser aplicados al proyecto de prolongación de ese mismo viario desde León a Astorga -vía directa y natural de acceso a Galicia- y desde León a Beñavente pasando por la localidad de Onzonilla, futuro enclave industrial leonés, e incluso también para la mejora de la comunicación por carretera entre las ciudades de Salamanca y Zamora, único tramo no contemplado en el plan de autovías 1994-2000, a fin de potenciar el trazo de la «Ruta de la Plata»?

Fuensaldaña, 16 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 248-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con los puestos de trabajo de la Empresa Industrial Castellana de Alimentación, S.A., de Toro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 248-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente Pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

En los primeros días del mes de septiembre de 1990 el Procurador del CDS, D. Luis Aznar Fernández, formuló a la Junta de Castilla y León una Pregunta sobre la relación entre una nueva industria instalada en Toro y Reglero, establecida en Zamora. Hace dieciséis meses, en esta pregunta, se exponía: «la creación de una nueva industria en Toro le parece muy positiva al CDS, sin embargo el CDS está preocupado por si la instalación de esta nueva fábrica viene a hacer desaparecer a la actual, situada en Zamora, con lo que no estaríamos subvencionando la creación de nuevos puestos de trabajo, sino todo lo contrario.»

En la contestación del entonces Consejero de Economía y Hacienda, D. Miguel Pérez Villar, se decía que la empresa de Toro era nueva y que en la suposición del Procurador «se daba por hecho una situación que en la actualidad no se ajusta a la realidad», añadiendo que «la Administración no puede predecir las conductas de los agentes sociales y económicos y debe actuar en base a hechos objetivos y probados».

El paso del tiempo ha confirmado la exposición del Procurador del CDS, la empresa Reglero desmantela la fábrica de Zamora y solicita oficialmente el traslado del personal que queda en su factoría de Zamora a la de Toro. Este hecho ha originado una serie de protestas e incluso una huelga de los trabajadores afectados. El abogado asesor de Reglero S.A. manifiesta el día 14 de enero que da por sentado que la factoría de Zamora capital desaparece y que donde hay trabajo es en Toro.

Ante estos hechos este Procurador PREGUNTA:

De los 140 puestos de trabajo entre fijos y equivalentes a fijos previstos por la Empresa Industria Castellana de Alimentación S.A. para Toro sobre los que se la subvenciona ¿cuántos en realidad se han creado el día 1 de enero de 1992?

De esta cifra ¿cuántos trabajadores proceden de la fábrica Reglero de Zamora?

Según ésto, ¿cuántos puestos reales de trabajo se han creado?

Cantidad total de subvención concedida a la empresa ubicada en Toro sumando las ayudas de incentivos económicos regionales de la Ley 50/85 y a las correspondientes a los incentivos tecnológicos establecidos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de marzo de 1990.

Fuensaldaña, a 21 de enero de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 249-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas de la eliminación de la Exposición de Maquinaria Agrícola y Productos de la Tierra de Benavente en el Calendario de Certámenes FERIALES de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 249-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Como en años anteriores, la Orden de 18 de diciembre de 1990 publicada en el Boletín de Castilla y León de 8 de enero de 1991, contemplaba en el Calendario de Certámenes FERIALES de Castilla y León del año 1991 la XIII Exposición de Maquinaria Agrícola y Productos de la Tierra.

Extrañamente, en la Orden de 30 de diciembre de 1991, publicada en el Boletín de Castilla y León de 3 de enero de 1992 no figura esa exposición en el calendario de Certámenes FERIALES de Castilla y León para 1992.

Por todo ello, este Procurador PREGUNTA:

¿Qué causas ha contemplado la Junta de Castilla y León para eliminar la Exposición de Maquinaria agrícola y Productos de la Tierra de Benavente en su XIV edición del Calendario de Certámenes feriales de Castilla y León para 1992?

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de corregir este defecto?

Fuensaldaña, 17 de enero de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 250-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a permisos de caza de «perdiz pardilla» en Reservas Nacionales de Caza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 250-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Ley 4/1989 de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la fauna y flora silvestre, representó un notable avance. Hasta ella todas las especies eran cazables o pescables menos las que reglamentariamente se excepturan. Desde ella ninguna especie es cazable o pescable salvo las que reglamentariamente se determinen. Así lo dice su artículo 33.1: «La caza y la pesca en aguas continentales sólo podrá realizarse sobre las especies que reglamentariamente se declaren como piezas de caza o pesca, declaración que en ningún caso podrá afectar a especies catalogadas.» Este artículo está declarado básico por la Disposición Adicional 5 de la propia Ley. La Comunidad Autónoma de Castilla y León no planteó recurso de inconstitucionalidad contra la misma, luego se puede suponer que estaba de acuerdo con ella.

En desarrollo del contenido del citado artículo, se aprueba el Real Decreto 1095/89, en el que se declaran qué especies pueden ser objeto de caza y pesca y se dictan normas para su protección. Entre las aves que no figuran en este Real Decreto y, por lo tanto, no pueden cazarse en ningún lugar del territorio español está la «perdiz pardilla» (Perdix Perdix).

Así parece reconocerlo la Junta de Castilla y León cuando el Boletín Oficial de Castilla y León publica el 4 de julio de 1991 la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio de Castilla y León y las vedas especiales que se establecen para la campaña 1991-92. En efecto, en su artículo 1º, Caza menor, apartado 2, Especies, dice: «quedan incluidas en este grupo las siguientes especies: Zorro, conejo, liebre, perdiz roja, codorniz,....»

Las Reservas Nacionales de Caza son espacios donde, por ley, la caza está regulada de manera específica y gestionada directamente por la Junta de Castilla y León y donde a juicio de este Procurador se deberían observar de manera especial los reglamentos y normas que regulan la actividad y que protegen a las especies objeto de la misma.

Sin embargo parece ser que en alguna de esas Reservas Nacionales se da caza a las perdices pardillas lo que, de ser cierto, sería grave.

Puesto al habla con alguno de los Directores Técnicos de ciertas Reservas, se ha reconocido a este Procurador que esto es así y que los permisos de caza que se expiden en las mismas lo son para «perdiz» y no se especifica en ellos que las pardillas están protegidas a efectos de caza. Si ello es así representaría una grave dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León. Igualmente, titulares de aprovechamientos privados donde existe «perdiz pardilla» se han dirigido a este procurador manifestando su sorpresa por la permisividad de la Junta de Castilla y León en la materia y mostrándose preocupados por si en su coto estarían ajustándose a la legalidad al permitir, al igual que lo hace la Junta, la caza de la perdiz pardilla. Ante esta situación y con carácter previo a la adopción de otro tipo de iniciativas, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que se solicita contestación por ESCRITO:

¿Es cierto que en alguna o todas las Reservas Nacionales de Caza de la Comunidad Autónoma, que gestione directamente la Junta de Castilla y León, se está permitiendo que se dé caza a la «perdiz pardilla», a pesar de lo dispuesto en la legislación vigente?

De ser así ¿En cuáles se daría esta situación y cuáles han sido las razones por las que se ha permitido?

¿Considera la Junta de Castilla y León que esa es la mejor manera de proteger efectivamente aquellas especies que, al estar en regresión, han sido declaradas especies no cazables?

Fuensaldaña, 20 de enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 251-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a desproporción en la distribución de población en distintas Zonas de Salud de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 251-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La distribución de la población en distintas zonas de Salud de la provincia de Salamanca es a todas luces, desproporcionada ya sea por la mala aplicación de los criterios básicos de planificación o por la falta de revisión y actualización. En todo caso se producen hechos como los siguientes.

En Peñaranda hay un médico por cada 2.595 habitantes mayores de catorce años, cuando precisamente un criterio básico es el no pasar de 1.500 por médico en las cabeceras de comarca, y sin embargo, en el resto de la zona, un médico por 784 habitantes.

Mientras en la zona de Ciudad Rodrigo, un médico tiene casi 900 cartillas, otros de su misma zona tienen poco más de 100.

Mientras en Peñaranda hay un médico por casi 2.600 habitantes (mayores de 14 años), en Alba tienen un médico por cada más de 1.000.

Otro mucho más: en Valdecarros 115 cartillas para un médico; y en Chagarcía Medianero, 84.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento la Junta de estas situaciones y su repercusión en la deficiente atención a los ciudadanos?

¿Qué medidas piensa tomar para evitar la sobrecarga asistencial de algunos médicos de las cabeceras de comarca?

¿Tiene pensado la Junta, hacer un nuevo estudio que redistribuya la población y haga más eficaz la atención a los pacientes?

Fuensaldaña, 16 de enero de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 252-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a proyectos de obras del Centro de Salud de las Zonas Periurbana Norte, Periurbana Sur y Villoria, de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 252-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Al ser la Junta de Castilla y León la responsable de la determinación geográfica de las Zonas de Salud, en el mapa aprobado en su día aparecían entre otras las zonas Periurbana Norte, Periurbana Sur y Villoria, que han sido las últimas dentro de la graduación prevista para completar la red provincial de Salamanca.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Existen ya proyectos para las obras del Centro de Salud de estas Zonas?

En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentra el proceso de contratación de las obras y fecha de comienzo de las mismas?

Fuensaldaña, 21 de enero de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 253-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con sanción administrativa a ASDEN.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 253-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación POR ESCRITO:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha multado con 800.000 pesetas a la Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN) partiendo de la denuncia presentada el pasado mes de septiembre por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por una infracción administrativa, a su juicio, de la Ley 4/89, por «poseer, transportar y soltar especies (de aves) protegidas sin autorización administrativa».

Ante ello, PREGUNTA:

¿Conoce el señor Consejero la tarea de rehabilitación y posterior liberación de animales heridos de todas clases que viene realizando esta asociación ecologista soriana? ¿Cree que las previsiones sancionadoras de la referida Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres son aplicables, en rigor y con la honestidad que debe presidir toda resolución político-administrativa cuando, a tenor de la elogiosa tarea que viene desarrollando ASDEN, más bien sería merecedora de menciones especiales y cooperación por parte de la Junta?

¿Va su consejería a aplicar expedientes sancionadores tan severos al sinfín de abusos y desmanes ciertos contra el medio natural se producen a menudo en Castilla y León?

Fuensaldaña, 22 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 254-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con los Laboratorios de Control de Calidad de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN;

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 254-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 17 de mayo de 1989 fue rechazada con el voto conjunto del PP y CDS una Proposición no de Ley formulada por este Procurador en la que se proponía que en todas las obras ejecutadas por o a instancias de la Junta de Castilla y León o en que se necesitase su autorización, se verificaran los ensayos de materiales y unidades de obra necesarios para controlar su calidad. Además se pedía que esos controles, cuando se refirieran al primer grupo de obras, o sea a los realizados por la propia Junta o a instancias de ella, se realizaran en los Laboratorios de Control de Calidad de la Consejería de Fomento, siempre que su capacidad lo permitiera.

La Proposición no de Ley se fundamentaba en la existencia de 9 Laboratorios de Control de Calidad, propiedad de la Comunidad Autónoma, o sea públicos, que no estaban trabajando a pleno rendimiento. El entonces Procurador del Grupo Popular Sr. Junco Petrement defendió el voto negativo aduciendo extrañas razones de «competencia desleal». No logramos convencerle de que, al afectar la PNL, sólo a las obras financiadas con dinero público de la Junta de Castilla y León, era razonable que el control de calidad fuera también público.

Para conocer exactamente la situación y rendimiento de los Laboratorios de Control de Calidad de la Junta de Castilla y León en estos momentos se formula a la Junta las siguientes preguntas a las que se desea contestación por escrito:

Funcionarios que existen en estos momentos en cada Laboratorio de Control de Calidad de la Junta de Castilla y León con expresión de su cualificación.

Inversiones en remodelación de edificios, adquisición de maquinaria, instalaciones, etc., realizadas durante los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991 en cada laboratorio, así como la previsión para 1992, igualmente en cada laboratorio.

Trabajo realizado por cada uno de los laboratorios con expresión de nombre del trabajo, cliente, valor del proyecto y valor del trabajo realizado, etc., durante los años 1988, 1989, 1990 y 1991.

Fuensaldaña, a 23 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 255-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a actuaciones previstas en el Cañón del Río Lobos, en las provincias de Soria y Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 255-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación POR ESCRITO:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo o tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en el Cañón del Río Lobos, en las provincias de Soria y Burgos?

Fuensaldaña, 22 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 256-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Estudio de Impacto Ambiental del Depósito de Lodos de la Estación Depuradora de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 256-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 17 de mayo de 1991 la Ponencia Técnica de Evaluación del impacto Ambiental de la provincia de Burgos, en reunión celebrada el 17 de mayo de 1991, tomó el acuerdo de someter a información pública, durante el plazo de 30 días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del depósito de seguridad para tratamiento de los lodos producidos por la estación depuradora de aguas residuales de Burgos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué trámites ha seguido el citado procedimiento?

¿Qué decisión va a adoptar la Consejería sobre esta cuestión?

¿En qué informes técnicos basa la Consejería su posición sobre la oportunidad del estudio decidido por la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental?

¿En qué casos, desde la existencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha decidido el Consejero dejar sin efecto un acuerdo de una ponencia técnica de evaluación de impacto ambiental sobre el estudio de impacto ambiental de una instalación?

Fuensaldaña, 24 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 257-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico por parte de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 257-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los recientes «acuerdos» entre la Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Burgos, sobre el Teatro Principal de Burgos han puesto de manifiesto una vez más la indolencia con la que la Administración competente en protección del Patrimonio Histórico por excelencia, la Junta de Castilla y León, actúa cuando puede y debe exigir la conservación del Patrimonio a titulares que comparten filiación política.

Así, se acuerda la iniciación de unas obras de restauración de fachadas sin la previa exigencia de todas las actuaciones de conservación de un edificio que se está deteriorando año tras año por la exclusiva voluntad de su titular, que lo mantiene con huecos abiertos, sometidos a la acción degradadora del agua y el viento, de las palomas, etc. Pero en cualquier caso, el Teatro Principal de Burgos no es sino un ejemplo de una actuación globalmente negligente, en la aplicación del Título IVº de la Ley de Patrimonio, que regula la protección del mismo.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿En qué ocasiones ha hecho uso la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León desde 1º de enero de 1988 del requerimiento a los interesados contemplado en el artº 36.3 de la Ley de Patrimonio Histórico?

2. ¿En qué ocasiones ha hecho uso la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León desde 1º de enero de 1988 de las facultades de suspensión o intervención recogidas en el artº 37.1 y 2 de la citada Ley?

3. ¿En qué ocasiones la Consejería desde 1º de enero de 1988 ha hecho uso de la posibilidad de expropiación recogida en el artº 37.3 de la Ley?

4. ¿En qué ocasiones la Consejería desde 1º de enero de 1988 ha hecho uso de la posibilidad de tanteo o retracto regulados en el artº 38 de la tantas veces citada Ley? ¿En qué ocasiones se le han cursado, desde los propietarios privados o los Registradores de la Propiedad y Mercantil, las notificaciones oportunas para permitir el ejercicio de este derecho desde la fecha citada?

5. ¿En qué ocasiones la Consejería desde 1º de enero de 1988 ha comunicado a un propietario de un bien de interés cultural la prohibición de tratamientos no autorizados o de reconstrucción, tal y como dispone el artº 39 de la Ley?

Fuensaldaña, 24 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 258-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adjudicación de los estudios sobre el Medio Físico y las unidades de potencial agrario de diversas comarcas de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 258-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el «Diario de León» del día 18 de enero de 1992 aparece publicada la siguiente noticia:

D.L. 18-I-1992

Un estudio analizará el potencial agrario de 4 comarcas

La Consejería de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Valladolid colaborarán en la realización de un estudio sobre el medio físico y las unidades de potencial agrario de cuatro comarcas leonesas: Esla-Campos, Sahagún, Tierras de León y El Bierzo.

El Departamento de Geografía de la Universidad, encargado de la elaboración del estudio, presentará en el plazo de un año un informe dedicado a cada comarca, en el que habrán sido analizados los factores climáticos, edafológicos, geológicos, recursos hídricos, vegetación natural y fauna, así como los mapas en los que se plasman estos datos.

Con un presupuesto máximo de cinco millones de pesetas, el convenio responde a la necesidad de la Consejería de Agricultura de realizar estudios del medio físico en la comarcas agrarias como unidades básicas para el posible establecimiento de planes de desarrollo, de ordenación del territorio y de aprovechamientos agrarios o forestales.

De la misma sorprenden algunos extremos. Las cuatro Comarcas están situadas en la provincia de León. En León hay Universidad y Departamento de Geografía. Puesto al habla este Procurador con el mismo le han asegurado desconocer la existencia de tales trabajos y desconocer asimismo qué sistema se había seguido para la adjudicación de los mismos. Parece evidente que por la ubicación de las Comarcas a estudiar, por la íntima relación que cada Universidad tiene con su ámbito territorial, así como por la posible existencia en la Universidad de León de datos que hubieran podido facilitar el trabajo, ésta debería haber tenido, al menos, oportunidad de haber realizado los estudios citados.

Por ello se PREGUNTA.

¿Cuál ha sido el sistema seguido para la adjudicación de los estudios sobre el medio físico y las unidades de potencial agrario de las comarcas de: Esla-Campos, Sahagún, Tierras de León y El Bierzo?

¿Cuáles han sido las razones para la adjudicación de las mismas a la Universidad de Valladolid?

¿Se ofreció su posible realización a otras Universidades y concretamente a la de León?

Fuensaldaña, 24 de enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 259-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a sometimiento de las adjudicaciones de obras de repoblación forestal a estudios y evaluaciones de impacto ambiental.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 259-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación POR ESCRITO:

La Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio de 1985, del Consejo de las Comunidades Europeas establece la recomendación de efectuar la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Igualmente, el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, dispone la necesidad de esa evaluación de impacto ambiental de esos mismos proyectos, siguiendo la recomendación de distintos organismos internacionales, entre ellos la propia CEE.

Ante ello, PREGUNTA:

¿Han sido sometidos a los preceptivos estudios y evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la Directiva 85/337/CEE y al RDL 1302/1986, todas las adjudicaciones de obras de repoblación forestal en la Comunidad? En caso de que no sea así, ¿va a tomar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las medidas legales oportunas?

Fuensaldaña, 24 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 260-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a plazo para solicitar resultados del concurso de funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 260-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El «broche de oro» del Concurso de funcionarios, no puede terminar, como no pueda ser de otra forma sino a través de la «TRANSPARENCIA» esgrimida tantas veces por los responsables de la Consejería de Presidencia y especialmente por la titular de la Comisión de Valoración, la cual haciendo abstracción de los más elementales derechos de los funcionarios -que también son ciudadanos y administrados- hurta un día en el plazo concedido por la Orden de 30 de diciembre de 1991 para que los interesados en las resultas puedan solicitarlas, al margen del artículo 60.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si bien la desconoce, cualquier funcionario estaría dispuesto a regalarle una como señal de buena voluntad.

Desgraciadamente este tipo de ignorancia en un país donde se respeten los más elementales derechos democráticos es susceptible de sonrojo y de pérdida de confianza de sus superiores, pero me temo que acrecentará su espíritu combativo para acumular los recursos suficientes en aras al brillante porvenir que parece esperarle.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Realmente piensa la Directora General de la Función Pública que el plazo terminaba el once de enero de 1992?

¿Ha reflexionado sobre los irreparables daños que ha podido producir, con su negligente actuación o ignorancia de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la propia Orden del 30-12-91, a los funcionarios afectados?

Fuensaldaña, 27 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 261-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a programa de promoción y desarrollo del Valle del Cerrato encomendado al Director-Gerente del mismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 261-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Consejeros, en su reunión del pasado día 23, ha acordado crear la Gerencia para la promoción y desarrollo del Valle del Cerrato (Decreto 9/1992) y nombrar para su dirección al hasta ahora Director General de Economía; hecho, este último, que inicialmente podría interpretarse como una atención fuera de lo común, dado que se destina a un alto cargo de la Administración autonómica de ese

rango exclusivamente para garantizar un proyecto (Decretos 5/1992 y 10/1992), creando el cargo de Director Gerente.

Ante ello, PREGUNTA:

¿Cuál es el programa de promoción y desarrollo del Valle del Cerrato que se encomienda llevar a cabo al señor Valenzuela Seoane en su cargo de Director Gerente del mismo? ¿Puede el señor Consejero describir el proyecto concreto a gestionar en la referida comarca?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 262-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cumplimiento de requisitos legales y sanitarios en la ubicación del Vertedero de Residuos Sólidos de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 262-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El vertedero de residuos sólidos de León y su alfoz, de tipo de compactación, se encuentra ubicado en el término denominado Los Llanos, próximo al nivel de captación de aguas del municipio de Sariegos. Esta vallina se halla aguas

abajo de la localización del vertedero, lo que puede producir problemas para diversos núcleos de población de la zona. De hecho, ha habido ya algunas iniciativas para su traslado, como la recogida de más de cuatrocientas firmas de vecinos.

Ante ello, PREGUNTA:

¿Se cumplen todos los requisitos legales y sanitarios de máxima garantía en la ubicación del vertedero de residuos sólidos de León y su alfoz?

¿Dispone la Consejería de los estudios pertinentes que aseguren la evitación de riesgo para las poblaciones aledañas al referido vertedero?

¿Va a reconsiderar la ubicación del mismo en respuesta a las peticiones de los ciudadanos de la zona en defensa de sus intereses?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 263-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con la reindustrialización de Sabero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 263-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Castilla y León, junto al Ayuntamiento y a otras entidades, forma parte de la Mesa por la Reindustrialización de Sabero.

Ante ello PREGUNTA:

¿Existe suelo industrial en Sabero para llevar a cabo el proceso industrializador?

¿Qué acuerdos ha tomado hasta ahora la Mesa para la Reindustrialización de Sabero?

¿Qué inversiones se han llevado a cabo en la zona con este motivo y a qué empresas se han destinado?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 264-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 264-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día 22 de noviembre de 1991, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social firma una Orden de fecha 5 de noviembre

de ese mismo año, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cómo es posible, que tan solo a dos meses de la toma de posesión de los funcionarios a los que se les ha adjudicado plaza en el concurso de traslados, se haga esta convocatoria?

¿Conoce el Señor Consejero el artículo 6 de la Ley de Ordenación de la Función Pública en Castilla y León, hoy vigente, cuando se refiere a que las plazas ofertadas deben ser las de las relaciones de puestos de trabajo vigente y aprobada por Decreto de Junta?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Leandro Martín Puertas

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 265-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Recursos interpuestos contra las Ordenes Resolutorias del Concurso de Traslados de Funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE -
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 265-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El concurso de traslados convocados por Orden de 15 de marzo de 1990 de la Consejería Presidencia y Adminis-

nistración Territorial, ha sido resuelto de forma parcial en distintas etapas a lo largo de un proceso que pronto va a cumplir los dos años.

Contra las órdenes resolutorias del mismo, se interpusieron por funcionarios afectados diversos recursos, que en algunos casos penden de resolución.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Podría la Consejería de Presidencia y Administración Territorial indicarme cuántos recursos han sido interpuestos?

¿Cuántos han sido resueltos?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 266-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en Recursos de Funcionarios contra el Concurso de Traslados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 266-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El concurso de traslados convocado por Orden de 15 de marzo de 1990 de la Consejería de Presidencia y Admi-

nistración Territorial, ha sido resuelto de forma parcial en distintas etapas a lo largo de un proceso que pronto va a cumplir los dos años.

Contra las órdenes resolutorias del mismo, se interpusieron por funcionarios afectados diversos recursos, que en algunos casos penden de resolución.

A los efectos de participar o no en resultas y dado que la fecha para mantener la solicitud, hecha hace dos años, o renunciar a alguna de las plazas finalizó el día 13 de enero.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Considera la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que los funcionarios que no han sido notificados sus recursos han estado en igualdad de condiciones respecto de otros concursantes que conocían previamente el resultado de los recursos?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 267-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a actuación de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con los funcionarios sin plaza adjudicada, como consecuencia de la estimación de un Recurso.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 267-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El concurso de traslados convocado por Orden de 15 de marzo de 1990 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, ha sido resuelto de forma parcial en distintas etapas a lo largo de un proceso que pronto va a cumplir los dos años.

Contra las órdenes resolutorias del mismo, se interpusieron por funcionarios afectados diversos recursos, que en algunos casos penden de resolución.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué tiene pensado hacer la Cosejería de Presidencia y Administración Territorial con los funcionarios que, como consecuencia de la estimación de un recurso, se quedan sin plaza adjudicada?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 268-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Resolución de Recursos con posterioridad a la toma de posesión de los concursantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 268-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El concurso de traslados convocado por Orden de 15 de marzo de 1990 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, ha sido resuelto de forma parcial en distintas etapas a lo largo de un proceso que pronto va a cumplir los dos años.

Contra las órdenes resolutorias del mismo, se interpusieron por funcionarios afectados diversos recursos, que en algunos casos penden de resolución.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Piensa la Consejería de Presidencia y Administración Territorial seguir resolviendo recursos después de que los concursantes hayan tomado posesión e incorporado a sus nuevos destinos, toda vez que ello produciría, no sólo una sensación de inseguridad e inestabilidad en el puesto, sino perjuicios de difícil reparación en muchos casos?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a número de concursos resueltos, estimados, desestimados y notificados en el Concurso de Traslados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 269-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El concurso de traslados convocado por Orden de 15 de marzo de 1990 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, ha sido resuelto de forma parcial en distintas etapas a lo largo de un proceso que pronto va a cumplir dos años.

Contra las órdenes resolutorias del mismo, se interpusieron por funcionarios afectados diversos recursos, que en algunos casos penden de resolución.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

De los concursos resueltos ¿cuántos han sido estimados?

¿Cuántos desestimados?

¿Cuántos se han notificado?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 270-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a posibilidad de anulación de la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 5 de Noviembre de 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 270-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día 22 de noviembre de 1991, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social firma una Orden de fecha 5 de noviembre de ese mismo año, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- Habida cuenta de la clara ilegalidad de la citada Orden, ¿tiene pensado la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la anulación de la misma y en su caso la publicación de una nueva Orden ajustada a Derecho?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 271-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsión de fechas de iniciación y finalización del próximo Concurso de Funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 271-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 25.4 de la Ley de la Función Pública en Castilla y León fija un plazo de un mes para la resolución de los concursos a partir de la fecha en que finalice el de presentación de solicitudes, salvo que en la propia convocatoria, por su complejidad, se estableciera otro plazo, que no será superior a dos meses.

A la vista de lo sucedido en el último concurso se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿En qué fecha prevé la Consejería de Presidencia y Administración Territorial que podría comenzar el próximo concurso y en qué fecha podría terminar?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 272-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsión de convocatoria en el presente año para la provisión entre funcionarios de puestos de trabajo vacantes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 272-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde la convocatoria del último Concurso de Traslados, han ingresado varias promociones de nuevos funcionarios en la Administración de Castilla y León, que no han tenido ocasión de participar en un concurso de méritos y que, por tanto, ocupan plazas con carácter provisional.

A la vista de que la Ley de la Función Pública de Castilla y León establece en su artículo 28, que las convocatorias para la provisión entre funcionarios de los puestos de trabajo vacantes se publicarán, al menos, una vez al año se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Tiene la Consejería de Presidencia y Administración Territorial previsto alguna convocatoria para el presente año?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 273-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a previsiones sobre el mantenimiento de las Bases del Concurso de Traslados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 273-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha sacado el Concurso de Traslados de acuerdo con

el Decreto 222/1988 que establecía las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios de la Administración de Castilla y León.

A la vista de la experiencia acumulada durante los dos últimos años se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Piensa la Consejería de Presidencia y Administración Territorial mantener dichas bases? ¿Tienen intención de cambiarlas?
- 2.- ¿Está la Junta de Castilla y León satisfecha con los resultados del concurso?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 274-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a modificación de miembros de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslados y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 274-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Comisión de Valoración que estudia los expedientes para la propuesta de adjudicación de plazas del Concurso de

Traslados, convocado por Orden de 15 de marzo de 1990, se ha visto modificada como consecuencia de las diversas vicisitudes por las que atraviesan sus miembros, cuales son elecciones al ser candidato, nuevos nombramientos, traslado de alguno de sus miembros como serían el caso de D. José Manuel Fernández Santiago, D. Atilano Soto Rábanos, D. José María Meneses, D. Isaías López Andueza, etc...

En igual sentido al haber cambiado el mapa organizativo de la Junta de Castilla y León, con nuevas consejerías, deberían incorporarse a dicha comisión nuevos miembros.

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Hasta cuándo piensa el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial dejar este órgano colegiado sumido en el más absoluto abandono?

2.- ¿No deberíamos de describir como dejadez y desidia el que siete meses después de producirse los cambios mencionados no haya procedido el Consejero de Presidencia a los nombramientos y sustituciones correspondientes?

3.- ¿No se debe a esta dejadez el enorme retraso que lleva este Concurso, que pronto va a cumplir los dos años, cuando la ley de la Función Pública fija en dos meses el plazo máximo para la resolución de los concursos?

4.- ¿Tiene la Junta de Castilla y León previsto algún procedimiento para impedir el colapso de la Administración teniendo en cuenta que son varios miles los funcionarios que cambian de destino y que muchos de ellos tienen quince días para realizar el traslado? ¿Piensan Uds. cerrar la Administración durante dicho plazo?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 275-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a exigencia de Título de Bachiller en dos plazas de Jefe de Negociado cubiertas mediante personal interino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 275-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día 22 de noviembre de 1991, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social firma una Orden de fecha 5 de noviembre de ese mismo año, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Cómo es posible que en las dos plazas de Jefes de Negociado ofertadas a los grupos «CD» se exija el título de Bachiller Superior cuando la Ley de Función Pública, en su Artículo 18, establece para el grupo «D» la exigencia del título de Graduado Escolar?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a exigencia del Título de Licenciado-Diplomado en la plaza de Director de Gestión a cubrir mediante nombramiento de personal interino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 276-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día 22 de noviembre de 1991, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social firma una Orden de fecha 5 de noviembre de ese mismo año, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.

Por todo ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿A qué se debe que en la plaza de Director de Gestión se exija como requisito indispensable «LICENCIADO DIPLOMADO ECONOMICAS O EMPRESARIAS» si se tiene en cuenta, que la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería solo exige el requisito «EXEMECO» (Experiencia y/o conocimiento en la materia) a no ser que se estuviera pensando en alguien?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 277-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsión de obras en la Estación de Autobuses de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 277-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace algún tiempo, la Junta de Castilla y León ha acometido obras de mejora en la cubierta y el embellecimiento externo de la Estación de Autobuses de Avila, sin abordar necesidades más perentorias del interior del edificio.

Ante ello, PREGUNTA:

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León algún estudio para detectar las deficiencias de la Estación de Autobuses de Avila? ¿Tiene prevista la realización de obras más allá de las referidas a su embellecimiento?

¿Cuándo va a acometer las obras necesarias para incorporar a la Estación un sistema de extracción de gases que permita a los usuarios respirar con normalidad en las horas punta?

¿Posee la Junta algún estudio acerca del nivel de acumulación de gases tóxicos en el vestíbulo de viajeros que le permita asegurar que las condiciones de salubridad a determinadas horas del día son admisibles para los usuarios?

En una ciudad como Avila, que pasa por tener las temperaturas más bajas de toda la Comunidad, ¿Cuándo va a realizar la Junta las obras necesarias para que dicha Estación de Autobuses disponga de calefacción?

Fuensaldaña, 21 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 278-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a interrupción del tráfico por obras en la carretera BU-550 de Trespaderne a Arceniga y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 278-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera de la red autonómica BU-550, de Trespaderne a Arceniga, se encuentra cerrada al tráfico desde el punto kilométrico 11,850 al 14,300, en el término de Quintana Entrepeñas.

Este tramo, cuyo inicio de las obras estaba previsto en el mes de junio pasado, se retrasó, debido a las presiones ejercidas por los Ayuntamientos afectados, dado que esa carretera es primordial, para esa zona, dado que es el cauce de comunicación de esta comarca con Euskadi, y esa comunicación en época estival se acrecienta, siendo clave para la economía comarcal.

La Consejería escuchó a los Ayuntamientos, y se retrasaron las obras hasta el mes de septiembre de 1991, marcándose un plazo de tres meses con la carretera cortada para realizar voladuras.

Según un oficio, del Servicio Territorial de Fomento, fechado el 16 de diciembre de 1991, la previsión del corte de la carretera, se alarga hasta el día 9 de abril de 1992, con lo cual, ya no son tres sino seis los meses que va a estar la carretera cortada al tráfico, sin ninguna garantía de que no se vuelva a prolongar el plazo, como ya se ha hecho recientemente.

Es sobradamente conocida la importancia que esta carretera, tiene para toda la comarca, y por tanto está justificada la preocupación que manifiestan los Ayuntamientos afectados, por la prolongación del período establecido inicialmente, para cortar la carretera y por tanto el tráfico.

Igualmente, los Ayuntamientos afectados, creen necesario, que se finalice la construcción de la carretera, en el

tramo pendiente, que va desde el inicio del puerto de la Peña Angulo, hasta el límite provincial con la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿No es posible acelerar los trabajos, de tal manera que el período de circulación interrumpido fuera el menor posible?

2.- De ser afirmativa, la cuestión anterior ¿en qué fecha podrá restablecerse el tráfico?

3.- ¿Está previsto, dentro de los planes de la Consejería de Fomento, la finalización de BU-550, del tramo que queda pendiente, desde el inicio del descenso del puerto de la Peña Angulo, hasta el límite con la Comunidad Autónoma de Euskadi?

4.- De ser afirmativa la cuestión anterior, ¿en qué ejercicio presupuestario, se incluirían las obras?

Fuensaldaña, 30 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 279-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones urgentes para resolver los problemas planteados por FAMICESA al Polígono Industrial de Villacedré y a los habitantes de la zona.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 279-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES

La empresa FAMICESA (Factores Miceliales, S.A., León), ubicada en el Polígono Industrial de Villacedré, dedicada a la transformación en productos de aplicación a la ganadería, de los residuos producidos por Antibióticos, S.A., está ocasionando graves problemas en la zona.

Estos se pueden concretar en la existencia de fortísimos olores que, a veces, pueden llegar a varios kilómetros de distancia y en la aparición de las alcantarillas de Trobajo del Cerecedo de residuos que parecen proceder de la misma planta y que igualmente producen malos olores. Además en el entorno de la planta se ubican algunas naves donde se preparan productos de alimentación, lo que hace crecer la preocupación en la población.

Algunas asociaciones ecologistas, en concreto GEMAL, se han dirigido a la Junta de Castilla y León, a su Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en León, poniendo de manifiesto tales hechos, exigiendo la adopción urgente «de las medidas necesarias para atajar el problema». La contestación, y la denuncia se presentó el día 17 de diciembre de 1991, ha sido hasta ahora el silencio.

Igualmente algunas asociaciones de consumidores han manifestado a la Junta la existencia de ese problema, sin resultados positivos.

El Alcalde de Santovenia manifiesta, además, que el Ayuntamiento ha tomado el acuerdo de decretar el cierre, el menos provisionalmente, de las instalaciones viendo el carácter insoportable de los problemas creados.

El Gerente de FAMICESA ha manifestado a GEMAL su pretensión de ubicarse en el polígono industrial de Onzonilla, mediante la construcción de una nueva planta en la que se utilizaría nueva tecnología, no encontrando para ello ningún apoyo de la Junta de Castilla y León.

Multitud de personas, que residen en la zona, manifiestan en todos los foros, que la situación es insostenible y que están dispuestos a adoptar cualquier tipo de medida para resolverlo.

Después de todo lo expuesto se echa en falta actuaciones de la Administración responsable en la materia, la Junta de Castilla y León.

Es por lo que se PREGUNTA:

¿Qué actuaciones va a acometer con urgencia la Junta de Castilla y León para resolver el problema que plantea al Polígono Industrial de Villacedré y a la inmensa mayoría de los habitantes de la zona la planta de FAMICESA?

Fuensaldaña, 30 de enero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 280-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a retraso en la ejecución de los compromisos derivados del Convenio sobre utilización de los Fondos de Empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 280-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Hacienda tiene firmado un convenio con la Diputación de Zamora sobre la utilización de los Fondos de Empleo.

Los Ayuntamientos de la Comarca de Toro han adelantado los fondos necesarios para el cumplimiento y ejecución del convenio citado. La Junta de Castilla y León, por su parte, incumpliendo los acuerdos establecidos ha retrasado la ejecución de los pagos, poniendo a los Ayuntamientos de la zona en una difícil situación financiera.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuál es la razón del retraso en la ejecución de los compromisos derivados del citado convenio?

2.- ¿Qué medidas se piensan adoptar para paliar los problemas ocasionados a los Ayuntamientos que han adelantado los recursos?

Fuensaldaña, 31 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 281-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruero Ayuso, relativa a previsiones para la dotación, a través de Gesturcal, de un Polígono Industrial en Medina del Campo y para la localización industrial del eje Arévalo-Medina del Campo-Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 281-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la empresa pública GESTURCAL realiza actuaciones para la dotación de suelo industrial en las zonas no cubiertas por la acción de las GESTUR provinciales.

El eje Arévalo-Medina del Campo-Tordesillas a lo largo de la carretera N-VI presenta evidentes potencialidades para la localización industrial que reclaman la atención de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el entorno señalado, es particularmente destacada la situación económica de Medina del Campo, aquejada por problemas estructurales en la industria de la madera y el metal. Una condición necesaria para el desarrollo económico y social de la zona es la dotación de un polígono industrial que además de racionalizar la actividad productiva, sirva para captar nuevas inversiones y resolver los problemas de empleo de la zona.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Tiene previsto la Cosejería de Economía y Hacienda a través de Gesturcal realizar alguna gestión para la dotación inmediata de un polígono industrial en Medina del Campo en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad?

2.- ¿Tiene previsto la Junta el establecimiento de algún programa que permita aprovechar las ventajas de localización del eje Arévalo-Medina del Campo-Tordesillas?

Fuensaldaña, 31 de enero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 282-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de Estaciones de Avisos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 282-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Presupuestos Generales de la Consejería de Agricultura y Ganadería para 1992 aprobados han supuesto para la Sanidad Vegetal un recorte en el programa 050 (03.02.05.66) de 129.000.000, fundamentalmente en el concepto 662, que preveía la construcción de las Estaciones de Avisos en León, Palencia y Salamanca. En 1991, se presupuestó las de Avila, Burgos y Valladolid, que no fueron construidas.

Teniendo en cuenta que su programa Agrario fija como objetivo la «Generalización de los sistemas de prevención mediante la creación de una completa red provincial de Estaciones de Avisos, que incluirá una «moderna» estación en cada provincia... y que el ejercicio de las funciones encomendadas a las Estaciones de Avisos es una competencia transferida y de obligado cumplimiento (apto. d de R.D.: 3537/81)

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Cómo explica que no se realizara en 1991 ninguna Estación de Avisos, y recortando el actual presupuesto, se pueda decir que se van a crear una «moderna estación en cada provincia»?

2.- ¿En la actualidad se desarrollan las funciones encomendadas a las Estaciones de Avisos?. En caso negativo ¿cuáles son sus proyectos para abordar este incumplimiento normativo?

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 283-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a disposición de medios estructurales, técnicos y materiales para realización de prospecciones y productos vegetales en origen.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 283-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La orden de 12 de marzo de 1987 del M.A.P.A., establecía las Normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y «tránsito» de vegetales y productos vegetales, en aplicación de la Directiva Comunitaria 77/93 CEE (y modificaciones).

Según las previsiones del mercado interior y de lo previsto en la directiva 90/168/CEE, acerca de la eliminación de los controles fitosanitarios en fronteras, que pasarán a ser realizadas «en origen» y que estarán respaldadas por los comunmente denominados «Pasaportes Vegetales».

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Ha dispuesto los medios estructurales, técnicos y materiales, para proceder a la realización de las obligatorias prospecciones y productos vegetales, en origen que den cumplimiento a las Normas legales previstas y detallamos en consecuencia las mismas?

2.- En caso afirmativo, ¿Cuáles serán esas medidas?

Fuensaldaña, 2 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 284-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para el cumplimiento de acuerdos firmados en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 284-I

ALA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-

TA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 16 de octubre de 1991 el Boletín Oficial del Estado publicó el texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en la que, entre otros asuntos, obliga a los firmantes al cumplimiento de la legislación fitosanitaria mediante la creación de una Organización Oficial de protección fitosanitaria que abordará principalmente la inspección de plantas de cultivo y en circulación en el tráfico Nacional e Internacional de la expedición de Certificación Fitosanitarios.

Teniendo en cuenta que la competencia descrita está transferida a la Consejería de Agricultura y Ganadería (R.D.- 3537/81, apartados F, G, H, ... etc...).

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuáles son las medidas y cuántos los medios que va a adoptar para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del desarrollo en la Comunidad de Castilla y León de los acuerdos firmados en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria?

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Programa Nacional de Vigilancia de Residuos de productos fitosanitarios en origen.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 285-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden del 20 de julio de 1990, establecía el Programa Nacional de vigilancia de Residuos de productos Fitosanitarios en «origen» en cumplimiento de la directiva 86/362/CEE. Dicho plan prevé en su artículo 5 la coordinación con las CCAA para la ejecución del mismo, y Vd. lo considera prioritario en el Programa Agrario difundido en estas Cortes y recientemente publicado.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuál es el desarrollo de dicho programa en nuestra Comunidad Autónoma y la previsión para este año 1992?

2.- ¿En relación con lo establecido en el artículo 8 de la precipitada orden ha habido inmovilización o sanciones por confirmación de existencia de residuos inaceptables, o en su caso puede afirmarse que no hay uso inadecuado de plaguicidas en nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 286-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el Plan de Experimentación Agraria de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 286-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Plan de Experimentación Agraria de Castilla y León, desarrollado en los últimos años se ha caracterizado por una búsqueda de incremento de producción como método de elevar la rentabilidad de las explotaciones.

Como Ud. menciona en el Programa Agrario presentado en estas Cortes de Castilla y León, y publicado recientemente, la reforma de la P.A.C. va a incidir (entre otros asuntos) en el paso a unas explotaciones donde «la producción pierde importancia en la obtención de la renta».

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Podría indicarnos los cambios que va a introducir en el actual P.E.A. para dar ese giro orientativo que menciona?

2.- ¿Van a desaparecer todos los ensayos de variedades ya que según indica Ud. en el precipitado programa «la selección y mejora genética de variedades en general, ya han dado de sí todo lo que podrían dar?»

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 287-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos referidos a sanidad vegetal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 287-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En su Programa Agrario, recientemente expuesto en estas Cortes de Castilla y León y publicado, fija como primer objetivo en materia de sanidad vegetal la «Revisión de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios para mejorar su eficacia y rendimiento».

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Teniendo en cuenta que prácticamente no se llega a prospectar cultivos y por lo tanto difícilmente se pueden efectuar alertas fitosanitarias, le parece como primer objetivo defendible en materia de sanidad vegetal una campaña de revisión de carros, con los problemas añadidos de personal y en contradicción con la filosofía llevada a cabo con la Inspección de maquinaria agrícola en las ITV (privatizándolas)?

2.- ¿Puede resumirnos el procedimiento desarrollado, tasas, material revisado, número de agricultores, provincias que lo ejecutan, boquellas, manómetros, etc..., de esta singular campaña?

Fuensaldaña, 3 de febrero 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 288-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Registros de Maquinaria Agrícola y de Empresas Mecanizadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 288-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la actualidad en las Secciones de Agricultura se realizan los trabajos derivados del Registro de Maquinaria Agrícola, previo a su matriculación en tráfico, lo que conlleva un elevado trabajo administrativo y el ineludible retraso en la matriculación. A su vez este Registro requiere tener al día el Registro de Empresas Mecanizadas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuál es el fin de mantener ambos Registros que colapsan el funcionamiento de estas unidades? ¿Está transferido el mantenimiento del Registro de Empresas Mecanizadas? ¿Cómo se desarrolla en esta Comunidad?

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a publicidad de mediciones y datos de la Red de Vigilancia de Contaminación Atmosférica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 289-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Grupo Parlamentario ha recibido una comunicación de la Asociación Regional de Consumidores y Usuarios de Castilla y León en la que plantean algunas cuestiones que consideran del máximo interés para los ciudadanos de la Comunidad

Se refieren a la publicación en la Gaceta Regional de Salamanca del día 9/12/91 de unas «supuestas mediciones oficiales de inmisiones» por el equipo móvil de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al interés que tendría para la Asociación y para otras muchas así como para multitud de ciudadanos preocupados por el Medio Ambiente en general y por su situación en las grandes ciudades en particular.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- Piensa la Junta dar publicidad a las mediciones y datos que sobre parámetros atmosféricos tome la Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica?

2.- En caso de ser así, ¿con qué frecuencia y en qué medio?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Febrero de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a ayudas al transporte público y regular de viajeros durante 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Dña. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante el año 1991,

1.- ¿A cuánto han ascendido las ayudas de la Junta de Castilla y León al transporte público y regular de viajeros?

2.- ¿Cuántas y cuáles han sido las empresas receptoras de dichas ayudas en cada una de las provincias de la región?

3.- ¿Qué cantidad recibió cada empresa?

Fuensaldaña, 5 de febrero de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado